



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:40 del día 30 de enero de 2025, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIA JUSTIFICADA

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz (PMP)

SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

INTERVENTORA GENERAL:

Doña Sara Berbel Ruiz

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- ACTA ANTERIOR (28 DE NOVIEMBRE Y 6 DE DICIEMBRE DE 2024)

PUNTO Nº 2.- APROBACION DEFINITIVA PLANTILLA 2025. (EXPTE 14035/2024)

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. (EXPTE 10981/2024)

PUNTO Nº 4.- SOLICITUD AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-3ª CONVOCATORIA (EXPTE 608/2025)

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL PP PARA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA AL GOBIERNO DE ESPAÑA. (EXPTE 744/2025)

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CABALGATA DE REYES A PARTIR DE 2026. (EXPTE 402/2025)

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PMP Y CON RINCON DE LA VICTORIA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE A ABONAR POR LA TASA DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. (EXPTE 262/2025)

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (EXPTE 343/2025)

PUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. . (EXPTE 360/2025)

PUNTO Nº 10.- ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 11.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
POR EL PLENO:

PUNTO Nº 11.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 11.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA
EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO
DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y
DE SU GESTIÓN

PUNTO Nº 11.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.(EXPTE 362/2025)

PUNTO Nº 11.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=1>

PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (28 DE NOVIEMBRE Y 6 DE DICIEMBRE DE 2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador de las actas de las sesiones de 28 de noviembre y 6 de diciembre de 2024 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

PUNTO Nº 2.-APROBACION DEFINITIVA PLANTILLA 2025. (EXPTE 14035/2024)

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria de 27 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO Nº 4) ASUNTOS URGENTES

PUNTO Nº 4.1) APROBACION DEFINITIVA PLANTILLA 2025. (EXPTE 14035/2024)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PROPUESTA ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la Plantilla municipal para el año 2025, así como de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 245, de 23 de diciembre de 2024), no se han presentado alegaciones a la misma, por lo que esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, tiene a bien proponer la aprobación definitiva de la Plantilla Municipal para el año 2025, así como las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

PERSONAL FUNCIONARIO	
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLANTILLA 2025
<i>Habilitación nacional. A1</i>	
Secretario General	1
Interventor General	1
Tesorero	1
<i>Escala Administración General</i>	
<i>* Subescala Técnica. A1</i>	
Técnico Administración General (TAG)	4
<i>* Subescala de Gestión</i>	
Técnico Grado Medio. A2	8
<i>* Subescala Administrativo</i>	
Administrativo .C1	27
<i>* Subescala Auxiliar</i>	
Auxiliar Administrativo.C2	29
<i>* Subescala Subalternos</i>	
Conserje.AA.EE	11
<i>Escala Administración Especial</i>	
<i>*Subescala Técnica Superior.A1</i>	
Técnico en CC Educación (TAE)	1
Ingeniero Industrial	1
Técnico Organización Planificación y Calidad (TAE)	1
Letrado-Asesor Jurídico	2
Técnico de Gobierno Abierto	1
Arquitecto	5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Ingeniero Informático	1
Economista	1
Psicólogo	4
Inspector de Sanidad y Consumo	1
Letrado	1
<u>*Subescala Técnica Media.A2</u>	
Técnico Turismo	1
Arquitecto Técnico	3
Técnico de RR.HH	1
Ingeniero Técnico Industrial	2
Periodista	1
Trabajador Social	8
Ingeniero Técnico Topógrafo	1
Educador Social	2
Técnico Especialista Delineante.C1	1
<u>*Subescala Técnica Auxiliar</u>	
Ayudante Biblioteca.C1	2
Animador Socio-Cultural.C	1
Auxiliar de Biblioteca.C2	4
Oficial Biblioteca.C2	1
Inspector.C2	1
<u>*Subescala Servicios Especiales</u>	
POLICIA LOCAL	
Inspector.A2	1
Subinspector.A2	3
Oficial.C1	12
Agente Policía.C1	56
PROTECCIÓN CIVIL	
Técnico Protección Civil.A2	1
PERSONAL DE OFICIOS	
Oficial Oficios.C2	2
Oficial Conductor.C2	1
Oficial de Bricolaje .C2	1
Oficial Servicio Pinturas.C2	2
Oficial Electricista.C2	2
Oficial Albañil.C2	1





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Notificador.C2	1
Operario.AAPP	1
PERSONAL EVENTUAL	
Asesor de la Alcaldía.C1	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	220

PERSONAL LABORAL	
<i>DENOMINACION DE LA PLAZA</i>	<i>PLANTILLA 2025</i>
<i>Escala Administración General</i>	
* Subescala de Gestión	
Técnico Grado Medio. A2	1
* Subescala Administrativo	
* Subescala Auxiliar	
Auxiliar Administrativo	2
* Subescala Subalternos	
Conserje. AAPP	1
<i>Escala Administración Especial</i>	
*Subescala Técnica	
TECNICO SUPERIOR	
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos.A1	1
Ingeniero Informático	2
TECNICO MEDIO	
Técnico Gestión Medio Ambiente.A2	1
Técnico Relaciones Laborales.A2	1
<i>TECNICO AUXILIAR</i>	
*Subescala Servicios Especiales	
PERSONAL DE OFICIOS	
Oficial de Bricolaje	1
Oficial Albañil	1
Oficial Conductor	1
Oficial Oficios.C2	1
Operario.AAPP	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	14

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica (23/01/2025). EL ALCALDE-PRESIDENTE (firmado electrónicamente al margen) Fdo. D. José Francisco Salado Escaño.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=3>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 17 votos a favor (13 PP, 3 Con Rincón y 1 PMP) y 7 abstenciones (5 PSOE y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. (EXPTE 10981/2024)

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria de 27 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO Nº 2) APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. (EXPTE 10981/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo de Alcaldía-Presidencia de 23 de enero de 2025:

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Aprobado inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2025 por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 19 de diciembre del 2024 y publicado edicto de aprobación inicial en el B.O.P. número 245 pag.58 de fecha 23 de diciembre de 2024 conforme a lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del RD 500/90, a los efectos de exposición pública de los mismos por el plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición pública conforme al certificado del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 21/01/2025 en el que:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“CERTIFICO: Que el anuncio referente a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la plantilla municipal correspondientes al ejercicio 2025, ha sido publicado en los siguientes medios:

-Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Nº 245 correspondiente al 23 de Diciembre de 2024.

-Sede electrónica del ayuntamiento.

-Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición pública desde el 24 de Diciembre 2024 hasta el 16 de Enero de 2025, ambos inclusive, y examinado el Libro de Registro de Entrada de documentos obrante en esta Secretaría a mi cargo, constan las siguientes alegaciones:

-Escrito con Registro de Entrada Nº 135 de fecha 5/1/2025 presentado por el grupo municipal VOX.

-Escrito con Registro de Entrada Nº 476 de fecha 9/1/2025 presentado por Diego Narbona Arias en rep. De Promociones Bahía Rincón S.L.

-Escrito con Registro de Entrada Nº 696 de fecha 13/1/2025 presentado por grupo municipal CON RINCON.

-Escrito con Registro de Entrada Nº 796 de fecha 14/1/2025 presentado por grupo municipal PSOE.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha 22/01/2025 en el que informa las alegaciones presentadas que de trascibe a continuación su tenor literal:

“I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aprobó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de diciembre del 2024, la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2025, con un presupuesto consolidado tanto en gastos como en ingresos de 57.359.874,56 euros.

SEGUNDO. - El anuncio de exposición al público de la aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en fecha del 23 de diciembre de 2024 (BOP núm. 245. Pag. 58), en el que los interesados tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la inserción en el Boletín oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. - Durante el plazo para realizar las alegaciones se presentan las siguientes alegaciones:

- 1) Alegación presentada por Carlos Eugenio Chinchilla Diaz en representación del Grupo Municipal Vox, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 135 y fecha 05/01/2025 que se expone a continuación:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA 2025.

Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, en representación del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y en el ejercicio de la acción de representación que ostenta en calidad de miembro de la corporación local del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, por medio del presente documento, expongo que:

I. - Que, con fecha de 23 de diciembre de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), EDICTO, por medio del cual, se procedía a dar apertura conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, de la aprobación provisional de los Presupuestos municipales de esta localidad para el ejercicio 2025.

II. - Que dicha resolución se enmarca en el procedimiento de trámite de audiencia de APROBACIÓN DE PRESUPUESTO establecido en los Artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. - Que, mediante el presente escrito, y dentro del plazo legal de 15 días establecido al efecto, conforme al artículo 169.1 de la norma anteriormente referenciada, esta parte interpone el presente ESCRITO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto es la presentación de enmiendas al referido texto presupuestario elaborado por el grupo de gobierno de la localidad del Rincón de la Victoria.

Consideraciones previas:

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta una deuda financiera y comercial de 54.782.000€ y 20.402.000€ respectivamente, haciendo un total de 75.184.000€. Esta evolución de la deuda municipal es muy preocupante y sin duda amenaza con hipotecar el futuro de nuestro municipio. El total de la deuda representa nada menos que el 131% del presupuesto. De un año para otro, la deuda ha aumentado en 6.212.000€, significando una deuda de 1.429€ por habitante.

En este aumento de deuda influyen, sin duda, las expropiaciones y muy concretamente la operación de expropiación de la Cueva del Tesoro. Esta operación, que nunca se tuvo que realizar al estar declarado Bien de Interés Cultura por la Junta de Andalucía, supone 570.000€ en pago de intereses para 2025.

En total, la operación de expropiación de la Cueva del Tesoro supone 4.969.500€ como principal de deuda, a los que hay que añadir 2.280.000€ de intereses.

Tampoco podemos olvidar el grave problema que supone la abultada cantidad que este ayuntamiento adeuda en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Este Grupo Municipal considera que se debe fijar como uno de los objetivos principales para 2025 el disminuir considerablemente esta cuenta que provoca que el Remanente de Tesorería para Gastos generales no sea un reflejo real de la salud financiera.

Esta situación se ve reflejada en los presupuestos para 2025, que, si bien cumplen con la Ley de Estabilidad Presupuestaria según el informe emitido por la intervención municipal, consideramos que la misma es muy cuestionable al no disponer de capacidad de financiación suficiente para afrontar los gastos de los capítulos 8 y 9 y, sobre todo, por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2023, evidenciando una muy inadecuada gestión económico-financiera.

Nuestro grupo municipal cuestiona la credibilidad estas cuentas, toda vez que la deuda aumenta considerablemente y la estabilidad presupuestaria es muy cuestionable. Todo por no entrar en el incumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio presupuestario 2023, lo que a nuestro juicio debería haber derivado en la elaboración de un plan económico-financiero siguiendo las prácticas de una adecuada gestión y no excusarse en la suspensión de unas reglas fiscales que ahora vuelven a estar en vigor y que añaden una capa adicional de preocupación, ya que va a implicar restricciones adicionales que van a dificultar aún más nuestra capacidad para invertir en proyectos necesarios. La ausencia de un Plan de Viabilidad económico-financiero vulnera el Principio de Prudencia Financiera y afecta de forma negativa al Principio de Estabilidad Presupuestaria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Considera también nuestro Grupo Municipal que se vulnera el Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos en su punto 2: "La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Este punto se vulnera cuando presupuesto tras presupuesto observamos el mismo importe en determinadas partidas, las cuales no presentan un objetivo claro. En contraposición, nuestro grupo municipal insiste en la elaboración de un "presupuesto base cero" para ajustar el presupuesto a las necesidades reales, las cuales sin duda varían de un año a otro.

Para acabar con las consideraciones previas a las alegaciones, nuestro Grupo Municipal destaca que volvemos a ser el municipio superior a 20.000 habitantes con menos inversión. En 2025, cada vecino de Rincón de la Victoria pagará el cuádruple en deuda de lo que reciba en inversión desde el ayuntamiento. Inversión que apenas supera el millón de euros.

Teniendo claro el punto de partida, el Grupo Municipal VOX Rincón de la Victoria presenta las siguientes alegaciones a los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2025:

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

ALEGACIONES:

1ª ALEGACIÓN: Elaboración de un Plan de Viabilidad económico-financiero.

Con la elaboración, seguimiento del cumplimiento y corrección de las posibles desviaciones de un Plan de Viabilidad económico-financiero, las cuentas del ayuntamiento presentarían una estabilidad presupuestaria creíble y se cumpliría con el principio de prudencia, contribuyendo a evitar la improvisación constante y garantizar la sostenibilidad de las cuentas en el futuro.

2ª ALEGACIÓN: Elaboración de un presupuesto base cero.

Las necesidades cambian de un año a otro, este es un aspecto clave en el cumplimiento del Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Presupuesto tras presupuesto se observa que determinadas partidas se presupuestan con el mismo importe año tras año, incumpliendo de forma clara este principio y suponiendo un coste de oportunidad evidente.

Con la elaboración de un presupuesto base cero, las necesidades reales de los vecinos de Rincón de la Victoria estarán mejor atendidas.

3ª ALEGACIÓN: Implementación de una central de compras que impulse sistemas dinámicos de adquisición para los contratos menores, así como acuerdos marco para las diferentes necesidades de contratación que requiere este ayuntamiento, tal y como se aprobó en una reciente ordenanza fiscal.

De esta manera se acabará con los consabidos contratos a dedo, tan contrarios a la transparencia y a la igualdad de oportunidades.

4ª ALEGACIÓN: Habilitar un fondo de previsión, para el pago de los procesos de expropiación forzosa abiertos actualmente y cuyo fallo puede acarrear otro aumento de la deuda municipal.

5ª ALEGACIÓN: Revisión de las partidas indicadas bajo la descripción de "otros gastos diversos".

Las partidas agrupadas bajo "otros gastos diversos" suponen el 7,5% del Cap. II, aumentando el 6,10% que suponían en los presupuestos para 2024. Consideramos un importe desproporcionado, en concreto 1.901.519,60€, para un tipo de partidas cuyo fin concreto se desconoce y que el año pasado representaban 1.480.510€.

Se propone disminuir el importe presupuestado hasta 1.270.000,22€, suponiendo un 5% del Cap. II. Cantidad





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

que consideramos más que suficiente para tener "capacidad de maniobra".

6^a ALEGACIÓN: Revisión de las partidas indicadas bajo la descripción de "publicidad y propaganda".

Por su parte, las partidas agrupadas bajo "publicidad y propaganda" suponen 776.000€, aumentando un 35% respecto a los presupuestos anteriores.

Se propone mantener el mismo importe que en los presupuestos anteriores: 572.000€

7^a ALEGACIÓN: Se propone una reducción general del Capítulo Gasto en Bienes Corrientes y Servicios de un 3%, situándolo de 25.400.005,32€ a 24.638.005,2€, Venimos de un Cap. II de 24.274.884,17€, incrementándose un 4,63% con el aumento presupuestado.

8^a ALEGACIÓN: Supresión del programa 23105 "promoción social mujer". presupuestado en 50.000€, al tratarse de un gasto ideológico que en nada contribuye a satisfacer las necesidades reales de los rinconeros.

9^a ALEGACIÓN: Supresión de "investigación, desarrollo e innovación".

Partida a la que en los presupuestos anteriores no se le dedicaba importe alguno y en estos presupuestos asciende a 477.650€. Sin más información, nuestro Grupo Municipal considera que ese casi medio millón de euros estaría mejor destinarlo a alguna necesidad concreta.

De ser aprobadas las alegaciones anteriores, dispondríamos de 2.125.169,38€ para reducción de deuda, pago a proveedores y creación de las siguientes partidas presupuestarias:

10^a ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para obras diversas y aumento de la seguridad en Parque Victoria, Granadillas, Paraíso del Sol y Añoreta.

Estos núcleos de población demandan una mayor atención en infraestructuras y seguridad, ya que históricamente han sido los peor atendidos por el ayuntamiento y no cuentan con un edil específico con el que relacionarse.

11^a ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para prácticas en empresas.

Orientado a los más jóvenes que buscan su primera oportunidad en el mercado laboral y a las personas mayores de 50 años que hayan quedado excluidas del mercado laboral.

12^a ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para "acompañamiento a mayores en soledad no deseada".

Planteamos que se extraiga del censo municipal las personas mayores que viven en soledad no voluntaria, identificando por parte de los Servicios Sociales aquellos que desearían tener acompañamiento.

Se trata de establecer una red de solidaridad y ayuda con asociaciones, hermandades, vecinos y cualquier colectivo social, para dar respuesta al acompañamiento a las personas mayores que viven una soledad no deseada.

13^a ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para estudio y viabilidad de un conservatorio de danza y música.

Algo que sin duda representaría una gran oportunidad tanto para nuestro municipio como para nuestros jóvenes, que en numerosos casos tienen que abandonar su vocación y su arte por no tener la posibilidad de desplazarse a los centros más cercanos

14^a ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para estudio y viabilidad de un aparcamiento público en La Cala del Moral.

Imprescindible. Un núcleo de población de 20.000 habitantes, que se duplica o triplica en verano, como la Cala del Moral, necesita ya un aparcamiento público.

15^a ALEGACIÓN: Creación de un servicio municipal de apoyo, asesoramiento y alerta rápida contra la ocupación ilegal de viviendas, así como la incentivación de la colaboración público-privada para construcción de viviendas a precio asequible.

La ocupación ilegal de viviendas es uno de los grandes problemas que tenemos en España y nuestro municipio





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

no es una excepción. Muchos propietarios se sienten abandonados por las autoridades cuando sufren una ocupación de su vivienda, proponemos un servicio municipal que pueda contrarrestar la gran inseguridad creada por el Gobierno de España respecto a este tema y que los propietarios sepan qué hacer en esos primeros instantes en los que se detecta una ocupación y que pueden marcar la diferencia entre una resolución satisfactoria o años hasta recuperar la vivienda.

Por otra parte, las viviendas protegidas que establece el Plan Municipal de Vivienda a desarrollar en cinco años son muy pocas, sabiendo el problema de accesibilidad que hay y las previsiones de crecimiento del municipio.

Necesitamos vivienda social en propiedad, viviendas sociales en alquiler, vivienda social en alquiler con opción a compra; que den cobertura a todas las familias. Somos conscientes de las limitaciones existentes desde el ámbito local para este fin pero no podemos esperar nada del Gobierno de España para hacer más accesible el acceso a la vivienda, por ello, debemos explorar todas las vías posibles para ampliar el parque de viviendas y reducir el precio.

16ª ALEGACIÓN: implementar medidas desde el ámbito municipal para apoyar la maternidad y activar acciones que favorezcan a la natalidad y a las familias, desde todas las áreas del Ayuntamiento.

España sufre un invierno demográfico, tenemos la obligación desde todas las administraciones de incentivar la natalidad nacional.

17ª ALEGACIÓN: Implementar mejores horarios en el transporte público, sobre todo en fines de semana y festivos.

Solicitamos que el aumento de la partida destinada a transporte público contemple una mayor frecuencia del transporte público del municipio en los fines de semana y festivos.

18ª ALEGACIÓN: Estudio para incluir en la futura ordenanza una excepción de tres años para imponer cualquier tipo de procedimiento sancionador a partir de que se ponga en funcionamiento la Zona de Bajas Emisiones.

La Zona de Bajas Emisiones es una medida discriminatoria y clasista, que impedirá que el 98% de los rinconeros puedan circular libremente y a la que nos oponemos frontalmente. No obstante, si finalmente el equipo de gobierno impone la Zona de Bajas Emisiones para este 2025, proponemos que no se sancione, al menos, hasta enero de 2028. Esta medida puede evitar la devolución por parte del ayuntamiento de todo aquel importe que recaude por imposición de la ZBE y el gran impacto que tendría en las arcas municipales, ya que la imposición de la ZBE es claramente inconstitucional y ninguna normativa europea nos obliga a ello, por lo que es previsible que en los próximos años algún recurso tumbe la ZBE.

- 2) Alegación presentada por Rocio Calderón Muñoz, en representación del **Grupo Municipal CON Rincón** con número de registro de entrada 696 y fecha de 13/10/2024 que se expone a continuación:

"Que según lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/90.

Con publicación en el BOPMA de 23 de diciembre de 2024 referida a la aprobación inicial de los Presupuestos 2025 del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y dentro del plazo de 15 días establecido legalmente para realizar alegaciones, el Grupo Municipal CON Rincón de la Victoria con CIF V56283757 presenta las siguientes:

ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2025

ALEGACIÓN 1ª: AMPLIACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS FAMILIAS USUARIAS DE BIENESTAR SOCIAL

Justificación: dado el incremento de familias vulnerables, incrementar los recursos, como pueden ser el alquiler social.

ALEGACIÓN 2ª: PUESTA EN VALOR DE LA HOYA LAS CABRAS

Justificación: para ejecutar acuerdo plenario junio 2020





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ALEGACIÓN 3ª: PLAN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES CON PLAN DE AYUDAS A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE SUS HOGARES.

Justificación: creación de una partida inicial de ayudas directas a familias de bajos recursos económicos que quieran mejorar la eficiencia energética de su vivienda y dotarla cada año de más presupuesto en función a la demanda y necesidades.

ALEGACIÓN 4ª: PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO.

Justificación: Enfocado a colectivos vulnerables (familias con menores, familias monoparentales, desempleados larga duración, familias con algún miembro con discapacidad y/ dependencia), con oportunidades para empleo de calidad evitando la temporalidad.

ALEGACIÓN 5ª: ESTUDIO DE REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLI- COS (CEMENTERIOS, AGUA, PARQUES Y JARDINES...)

Justificación : creación de una partida presupuestaria para el Plan Local de Infancia y Adolescencia aprobada en sesión plenaria de 27 de mayo de 2021

ALEGACIÓN 6º: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISPUESTOS POR BARRIOS/ URBANIZACIONES/ZONAS

Justificación: se trata de que exista mayor reparto económico en aquellas zonas con más carencias y necesidades en infraestructuras y recursos, por prioridad.

ALEGACIÓN 7ª: ELEVADOR HIDRÁULICO

Justificación: necesario tanto para los trabajadores que sufren el peso de los féretros a pulso como para evitar como ya ocurrió en una ocasión que el féretro se caiga.

ALEGACIÓN 8ª: SUBVENCIONES A PARTICULARES PARA LA RETIRADA DE AMIANTO Y PARTIDA PARA LA RETIRADA DE AMIANTO EN ESPECIOS PÚBLICOS O TITULARIDAD PÚBLICA

Justificación: partida para el censo de espacios públicos y privados del municipio que tienen amianto, tal y como recoge la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

ALEGACIÓN 9ª: BONIFICACIÓN DEL 30% EN LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, MEDIANTE SUBVENCIÓN.

Justificación: motivada por el excesivo e inminente aumento en dicha tasa, subvención para todo aquel que lo solicite y que se podrá solicitar durante el año 2025.

ALEGACIÓN 10ª. DESPLAZAMIENTO PARA AULA ESPECÍFICA ALUMNADO NEAE Y NEE, DEL CEIP MARÍA DEL MAR ROMERA.

Justificación: este alumnado venía ejerciendo cada 15 días clases de natación y equinoterapia, beneficiando así, a su desarrollo físico, tan necesario para ellos. Se trata de 1 desplazamiento cada 15 días (centro educativo-piscina y vuelta; centro educativo-centro equino y vuelta).

ALEGACIÓN 11ª. AUMENTO DE LA PARTIDA “ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES”.

Justificación: teniendo en cuenta que la partida destinada es de 14.000 euros que se reparte entre las cuatro bibliotecas y que va en relación al número de usuarios de cada biblioteca, la consideramos insuficiente, creyendo que el mínimo al menos debería de ser de unos 20.000 euros y que se utilizara toda la partida como no ha sido en años anteriores.

ALEGACIÓN 12ª: ZONA DE BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Justificación: para que las personas mayores, con movilidad reducida, personas con discapacidad, puedan disfrutar en igualdad de condiciones de su baño en la playa, hay que poner a su disposición las herramientas idóneas.

Teniendo en cuenta de que llevamos varios años con una plaza de Director de Deportes en los presupuestos que todavía no ha sido ocupada, queremos destinar esa partida junto al 60% del total de gastos destinados a





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

publicidad a nuestras alegaciones, aunque algunas de ellas son asumidas sin problema de otras partidas destinadas para ello, (Por ejemplo: elevador de la partida de inversiones cementerios).

Firmado:

Rocío Calderón Muñoz

Firmado por CALDERON MUÑOZ ROCIO -

***4329** el día 13/01/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Concejala-Portavoz de CON Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria, a 13 de enero de 2025

Excmo. Sr-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

- 3) Alegación presentada por Antonio Sánchez Fernández en representación del **grupo Municipal Socialista** con número de registro de entrada 769 y fecha de 14/01/2025 que se expone a continuación:

“Con fecha 23 de diciembre de 2024 ha sido publicada en el BOP la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y la plantilla municipal para el ejercicio 2025, estableciéndose un plazo legal de quince días hábiles para presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legal conferido al efecto y según lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/90, venimos a presentar las siguientes alegaciones porque desde el grupo municipal socialista entendemos que la propuesta realizada por el actual equipo de gobierno no da respuesta a las verdaderas necesidades del municipio ni presentes ni futuras, siendo unos presupuestos de corto alcance y que hipotecarán en gran medida al futuro del municipio.

Estas cuentas manifiestan que son un gobierno que poco les importa el futuro ya que no dibujan ningún modelo de ciudad para Rincón de la Victoria, son fiel reflejo de un equipo falto de ideas y muestra de que el papel lo soporta todo.

Por todo lo anterior, venimos a hacer las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA: En relación al Presupuesto General del Ayuntamiento;

- 1.- Ampliación de la partida del economato social por importe de 100.000€
- 2.- Proponemos la instalación de aparatos para gimnasia para adultos y calistenia y parkour en diferentes puntos del municipio con una partida de 200.000€ para 2025.
- 3.- Proponemos la compra de carpas para eventos en el municipio con una partida de 100.000€ para 2025 y pudiéndose invertir para varias anualidades si fuese necesario
- 4.- Proponemos volver a realizar las ediciones exitosas de la Feria de la Tapa en su formato anterior pero renovado por importe de 60.000€.
- 5.-Proponemos la creación del Aula de Naturaleza para 2025 con una partida por importe de 90.000€.
- 6.- Crear Plan de Ayuda a la Vivienda por importe de 250.000€
- 7.-Creación de la partida para un Plan para determinar los puntos necesarios para recarga energética en el municipio y su ubicación y realizar las infraestructuras necesarias para ello y proponemos una partida dotada con 50.000€
- 8.-Planificación e inicio de trabajos de ejecución para la construcción de Parking público en Plaza de La Laguna en La Cala del Moral proponemos una partida dotada con 500000€
- 9.-Proponemos una partida específica para la mejora y ampliación de la iluminación pública de los diseminados y urbanizaciones por importe 150.000€
- 10.- Existen multitud de urbanizaciones en nuestro municipio que a día de hoy están sin recepcionar por el Ayuntamiento, con el problema que esto supone para miles de vecinos afectados, es por lo que proponemos que se haga una planificación a 3 años comenzando en 2025 para recepcionarlas en su totalidad en 2027, para ello proponemos la creación de una partida dotada con 250.000€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- 11.- Subvención para bonificación de la tasa por ocupación de vía publica por importe de 85.000 euros
- 12.- Una partida específica para la rehabilitación del Torreón de Albenda por importe de 200.000€
- 13.- Una partida específica para el inicio del Plan de Eliminación de tuberías de fibrocemento por importe de 500.000€
- 14.- Instalación de pasarela sobre Arroyo Benagalbón por importe de 600.000€
- 15.- Arreglo Puente sobre el Arroyo Totalán por importe de 300.000€
- 16.- Pavimentación y acerado Calle Tierra por importe de 300.000€

La totalidad de las propuesta suman la cantidad de 3.735.000€, perfectamente asumible reajustando las partidas o creando algunas nuevas en capítulo 2 de gastos corrientes, o bien en dónde a criterio técnico se entienda que es inversión y no gasto corriente se debe aumentar en la cuantía que se determine el capítulo 6 de inversiones en detrimento del capítulo 2 de gasto corriente por lo que no se modifica el presupuesto general.

En Rincón de la Victoria, a 14 de enero de 2.025

ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

- 4) *Alegación presentada por Diego Narbona Arias en nombre y representación de la entidad mercantil PROMOCIONES BAHIA RINCON S.L CON CIF:B29632346 con número de registro de entrada 476 y fecha de 09/01/2025 que se expone a continuación:*

DIEGO NARBONA ARIAS, mayor de edad, con DNI 25.093.488M, Abogado 3459 del Ilustre Colegio de la Abogacía de Málaga, con domicilio a estos efectos en calle Del Rio número 6, Benagalbón (Rincón de la Victoria), CP (29738), correo electrónico diegonarbona@gmail.com, teléfono 616429647, en nombre y representación de la entidad mercantil **PROMOCIONES BAHÍA RINCÓN S.L.** con N.I.F. B-29.632.346, en el **Expediente del Área de Urbanismo número 7772/2023** (expediente de valoración de la parcela con la referencia catastral 5642907UF8654S0001F, actual nº 3 del Pasaje de la Candelaria, Rincón de la Victoria, Málaga), ante esa Área de Economía y Hacienda de ese Ayuntamiento comparezco, y como mejor proceda en Derecho atentamente **DIGO**:

PRIMERO: Que mi representada, instó ante ese Ayuntamiento en base a lo previsto en el **Artículo 116** de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de **Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)**, la expropiación de la finca de la que es propietaria, ubicada en ese término municipal de Rincón de la Victoria (**Finca nº 426** del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, Tomo 582, Folio 234), lo que dió lugar al **expediente administrativo número 7772/2023** del Área de Urbanismo de ese Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

SEGUNDO: Que en base a dicho expediente de expropiación incoado por ese Ayuntamiento, por parte de los técnicos del área de urbanismo de ese Ayuntamiento, se procedió a formular la **siguiente valoración económica** de la finca objeto de expropiación antes citada, la cual fue tomada como **HOJA DE APRECIO MUNICIPAL**:

Finca nº 426: Doscientos treinta y un mil setecientos cinco euros con cincuenta y un céntimos de euro (231.705,51 €), incluido el 5% de valor de afección.

Dicha valoración realizada por ese Ayuntamiento como Hoja de Arecio Municipal, **le resulta VINCULANTE**, tal y como el **Tribunal Supremo** ha establecido en una clara y continuada doctrina sobre la **vinculación de las hojas de aprecio para las partes**, recogida en numerosas sentencias. Así, podemos citar la de 22 de abril de 2016, en la que declara lo siguiente:

“Esta Sala reiteradamente se ha referido al **valor vinculante** de las hojas de aprecio. Por todas citaremos nuestra Sentencia de 13 de Noviembre de 2015 (Rec. 1829/2014) donde con cita de otras Sentencias decimos que: **las hojas de aprecio formuladas por las partes** de la expropiación constituyen respectivamente **los límites máximo y mínimo** de la definitiva cuantificación del justo precio, **VINCULANDO estos límites no solo al Jurado de Expropiación** sino también a los Tribunales que juzgan la legalidad y acierto de la valoración efectuada por aquél. Esta vinculación de las partes y del Tribunal al aprecio realizado en vía administrativa se justifica, desde el punto de vista jurídico-sustantivo, en el **principio de respeto a los actos propios**”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO: Que con fecha 19/11/2024 se ha dictado **resolución** por la Comisión Provincial de Valoración de Málaga en el expediente número 36/24, por el que se fija el justiprecio de la finca propiedad de mi representada en la cantidad de Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve Euros con Setenta y Nueve Céntimos (424.800,79 euros) incluyendo el 5 % del premio. Dicha resolución ha sido recurrida en reposición por ese Ayuntamiento, si bien, se habrá de estar a lo previsto en el artículo 117.1 de la Ley 39/2015, esto es, la interposición de recursos no suspende la ejecución de los actos administrativos.

CUARTO: Que los acuerdos de dicha Comisión Provincial de Valoración, al igual que cualquier acto administrativo en general, **son EJECUTIVOS**, de forma que una vez determinado por la Comisión Provincial el justiprecio de la finca objeto de expropiación, dicho justiprecio debe ser abonado por el Ayuntamiento, y en este caso, no en la cifra fijada por dicha Comisión sobre la que existe debate entre las partes, sino en la **CUANTÍA FIJADA POR ESE AYUNTAMIENTO** en su Hoja de Aprecio que le es vinculante como antes expusimos, y ello en base a lo previsto en el artículo 48.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, obligación que subsiste - **artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa**-incluso aunque exista litigio o recurso pendiente, si bien en estos casos, limitado el pago a la parte del justiprecio en la que exista conformidad, en este caso, **231.705,51 €** (cantidad fijada por ese Ayuntamiento en su valoración y que constituye el **LÍMITE MÍNIMO del justiprecio de la finca objeto de expropiación**), **cantidad que deberá incrementarse con los intereses legales** oportunos desde el momento de la presentación de la hoja de aprecio por esta parte.

En este mismo sentido se pronuncia la reciente **Sentencia del Tribunal Supremo**, Sala Cuarta, en su Sentencia de fecha **23 de Enero de 2017** en el Recurso 2217/2015, la cual manifiesta:

"Los acuerdos del Jurado, como los actos administrativos en general, son **ejecutivos**, de forma que, una vez determinado por el Jurado de Expropiación el justiprecio, **DEBE SER PAGADO por el beneficiario de la expropiación**, según dispone el art. 48.1 de la LEF, obligación que subsiste - art. 50.2 LEF- aunque exista litigio o recurso pendiente, si bien en estos casos, limitada a la parte del justiprecio en la que exista acuerdo entre las contendientes, y dado que las hojas de aprecio formuladas por las partes de la expropiación, constituyen los límites mínimo y máximo de la definitiva cuantificación del justo precio, ese límite mínimo será el que (art. 50.2 LEF) ha de satisfacerse en estos supuestos. En este sentido se pronuncia la sentencia de 25 de enero de 2001(casación 617/99): "hemos de precisar que si bien el acto de fijación del justiprecio es ejecutivo, su ejecutividad se concreta en los efectos que la legislación de expropiación forzosa hace derivar del mismo, caso de que el beneficiario de la expropiación interponga recurso contencioso contra el mismo, dichos efectos son el **pago al expropiado de la cantidad concurrente**, art.50.2 y el abono de los intereses establecidos en los arts. 52, 56 y 57 sobre la cantidad que resulte definitivamente fijada en vía jurisdiccional menos la efectivamente pagada....."

Por lo anterior,

SOLICITO: Tenga por presentado este escrito y en su virtud **proceda al pago** a mi representada de la cantidad de **231.705,51 €** (cantidad fijada por ese Ayuntamiento en su Hoja de Aprecio Municipal y que constituye el **límite mínimo del justiprecio de la finca objeto de expropiación**), **junto los intereses legales devengados** desde el momento de la presentación de la hoja de aprecio por esta parte y hasta que se produzca el pago, y ello sin que en ningún caso la presente solicitud de pago constituya renuncia alguna a reclamar el resto de la cantidad adicional hasta completar el importe de la cantidad contemplada por la resolución dictada por la Comisión Provincial de Valoración de Málaga, así como los intereses que legalmente corresponda.

OTROSI DIGO: Que dada la previsible elaboración próximamente de los presupuestos municipales para el próximo ejercicio 2025, y encontrándose en trámite para formular alegaciones, interesa al derecho de esta parte se proceda a incluir en los citados presupuestos la obligación de pago existente por el importe referido (**231.705,51 €**), debiéndose considerar el presente escrito como **ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025**.

En relación a lo anterior, se hace necesario recordar, que la no inclusión en dichos presupuestos de la obligación de pago existente respecto mi representada, daría lugar a la **formulación de la correspondiente reclamación/impugnación** frente a dichos presupuestos, conforme a lo previsto en el **artículo 170 2 b)** del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

En el presente caso, conforme lo previsto en el precepto legal transscrito, existe **una obligación exigible** a ese Ayuntamiento en virtud, tanto de un precepto legal (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa), como de otro título legítimo (un acto administrativo ejecutivo como es la resolución de la Comisión Provincial de Valoración de Málaga).

Por lo anterior,

SOLICITO: Tenga por formulada la PRESENTE ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO del año 2025, debiendo proceder a incluir en el mismo el crédito existente a favor de mi representada.

CUARTO. - A esta Intervención le corresponde informar sobre las mismas en el aspecto económico-financiero.

II. NORMATIVA APLICABLE

- - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- - Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL).
- - Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD500).
- - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Bases de Ejecución del Presupuesto del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

III. INFORME

PRIMERO. - Tal y como prevé el artículo 169.1 del TRLRHL aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEGUNDO. - Por su parte, los artículos 170 del TRLRHL y 22 del RD 500/90 regulan específicamente las reclamaciones administrativas: legitimación activa y causas en los siguientes términos:

“1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto".

TERCERO. - Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, se debe reseñar, que, todas las alegaciones existen legitimación activa para admitir todos los escritos presentados en el registro general de este Ayuntamiento.

CUARTO. - Si bien, en lo que se refiere a las alegaciones presentadas por Carlos Eugenio Chinchilla Diaz en representación del Grupo Municipal Vox, alegación presentada por Rocio Calderón Muñoz, en representación del Grupo Municipal CON Rincón y la alegación presentada por Antonio Sánchez Fernández en representación del grupo Municipal Socialista, estas alegaciones NO se dan las causas expuestas en el artículo 170.2 del TRLRHL para poder admitir tales reclamaciones.

Con carácter general, se exponen una serie de propuestas-alegaciones sobre gastos que se entienden por los reclamantes que son más adecuados que los reflejados en el Estado de gastos del Presupuesto aprobado inicialmente, pero ninguno se trata de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, sino de consideraciones políticas distintas a las recogidas por el Alcalde-Presidente en la elaboración del documento presupuestario.

QUINTO. - En lo que se refiere a la alegación presentada por Diego Narbona Arias en nombre y representación de la entidad mercantil **PROMOCIONES BAHIA RINCON S.L CON CIF:B29632346**, y visto el expediente 2023 007772 en el que figura informe de la Jefa de Urbanismo de fecha 20/01/2025, en el que concluye que "Por ello, los propietarios, en este caso la mercantil PROMOCIONES BAHIA RINCON S.L. tiene derecho al abono de la cantidad establecida en la hoja de aprecio municipal (231.705,51 €) así como a los intereses devengados hasta la fecha, debiendo darse traslado a la Intervención Municipal para que se informe sobre la existencia de crédito para ello".

Los créditos necesarios para el cumplimiento de esta obligación provienen, una vez que se proceda a la realización de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, y la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

incorporación de remanentes no utilizados, en concreto los previstos en la aplicación 151 60001 con código de proyecto de gasto 2002 0240002 por importe de 76.088,13 euros, en la aplicación 151 60003 con código de proyecto 2004 0410003 por importe de 7.057,00 euros, y en la aplicación 151 60003 con código de proyecto 2004 0410003 por importe de 125.907,33 euros. Lo que suma un total de 209.052,46 euros, siendo necesario dotar en la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2025 la cantidad de 22.653,05 euros para el cumplimiento de esta obligación exigible.

Por lo que, procede la admisión de esta alegación al producir la causa prevista en el artículo 170.2.b) del TRLRHL.

Por ello, se debe proceder a la modificación de la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2025 para el cumplimiento de las obligaciones exigible

Visto los informes emitidos por los técnico municipales, y que por la intervención se informa que en su mayoría las alegaciones presentadas son apreciaciones de tipo político, que será el equipo de gobierno a quien le corresponde estimar o desestimar dichas alegaciones, por ello, esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 20 del Real Decreto 500/90; tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente,

A C U E R D O:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por el Carlos Eugenio Chinchilla Diaz en representación del **Grupo Municipal Vox**, alegación presentada por Rocio Calderón Muñoz, en representación del **Grupo Municipal CON Rincón**, alegación presentada por Antonio Sánchez Fernández en representación del **grupo Municipal Socialista, por no cumplir lo establecido en el artículo 170.2** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. - Estimar la alegación presentada por Diego Narbona Arias en nombre y representación de la entidad mercantil **PROMOCIONES BAHIA RINCON S.L CON CIF: B29632346.**

Por ello, se procede a la modificación Anexo de inversiones de la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2025, reduciendo en 22.700 euros la aplicación presupuestaria 165 629 "ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PASEO ECOLOGICO" quedando dotada con una cantidad inicial de 217.300 euros. Y creando la aplicación 151 60005 "EXPROPIACIONES 2025" dotando inicialmente la cantidad de 22.700 euros suficiente para atender las obligaciones exigibles de la alegación estimada. Sin que se altere el importe global de la propuesta del Presupuesto del ejercicio 2025.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Quedando la propuesta del Anexo de inversiones para el ejercicio 2025 de la siguiente forma:

PRO G	ECONO M	DESCRIPCION	IMPORTE
151	60900	CONSTRUCCION PARQUE PERIURBANO	408.568,25 €
151	60005	EXPROPIACIONES 2025	22.700,00 €
164	63200	OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
165	62900	ALUMBRADO PUBLICO SOLA PASEO ECOLOGICO	217.300,00 €
459	60900	PROY.OBRAS CONSTR.ACERADO CTRA.MA-3200 Y MA 3119 ENTRE BENAGALBON Y C/LA LOMA	89.287,00 €
462	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00 €
462	64100	VIRTUALIZACION DE ESCRITORIOS	100.000,00 €
922	64100	PROGRAMA GESTION ARCHIVO ELECTRONICO	15.000,00 €
924	60900	DOTACION PRESUPUESTOS PARITICIPATIVOS	350.000,00 €
929	62900	ADQUISICION PLACAS DE VADO	4.000,00 €
IMPORTE TOTAL			1.356.855,25 €

TERCERO. - Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, correspondiente al ejercicio 2025, conforme a lo siguiente:

A) Aprobar el **Presupuesto propio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria** correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2025
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones Corrientes	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1	Gastos de Personal	17.831.043,99
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25.400.005,32
3	Gastos Financieros	1.054.981,00
4	Transferencias Corrientes	6.520.230,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	Total operaciones Corrientes	50.806.260,31
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	1.356.855,25
7	Transferencias de Capital	216.050,00
	Total operaciones de Capital	1.572.905,25
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	52.379.165,56
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	110.000,00
9	Pasivos Financieros	4.750.309,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.860.309,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	57.239.474,56

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2025
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	24.479.200,00
2	Impuestos Indirectos	1.601.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	10.334.974,56
4	Transferencias Corrientes	19.391.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.000,00
	Total operaciones corrientes	56.971.174,56
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	50.000,00
7	Transferencias de Capital	56.000,00
	Total operaciones de capital	106.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.077.174,56
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	162.300,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	162.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	57.239.474,56



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

B) Aprobar el Presupuesto de la **Agencia Pública Administrativa Local Deportes**, correspondiente al ejercicio 2025 de acuerdo con el siguiente formato:

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACION	IMPORTE 2025
		EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	478.376,69
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.054.000,00
3	Gastos Financieros	3.023,31
4	Transferencias Corrientes	165.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.700.400,00
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	200.000,00
7	Transferencias de capital	
	Total Operaciones de Capital	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.900.400,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.920.400,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	IMPORTE 2025
		EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.400,00
4	Transferencias Corrientes	1.600.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.700.400,00
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	200.000,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	Total Operaciones de Capital	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.900.400,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.920.400,00

C) Aprobar, igualmente, el Presupuesto General Consolidado de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, integrado por la Consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, APAL Deportes, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	CONSOLIDADO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	18.309.420,68
2	Gastos B.Corrientes y Serv.	26.454.005,32
3	Gastos Financieros	1.058.004,31
4	Transferencias Corrientes	5.085.230,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	50.906.660,31
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	1.556.855,25
7	Transferencias de Capital	16.050,00
	Total operaciones de capital	1.572.905,25
	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	52.479.565,56
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	130.000,00
9	Pasivos Financieros	4.750.309,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.880.309,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	57.359.874,56

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	CONSOLIDADO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	24.479.200,00
2	Impuestos Indirectos	1.601.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	10.430.374,56
4	Transferencias Corrientes	19.391.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.170.000,00
	Total operaciones corrientes	57.071.574,56
Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	50.000,00
7	Transferencias de Capital	56.000,00
	Total operaciones de capital	106.000,00
	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	57.177.574,56
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	182.300,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	182.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	57.359.874,56

D) Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (23/01/2024), **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) **D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 con 9 votos a favor del PP y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón, 1 Vox y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=4>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor del PP y 11 en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón, 2 Vox y 1 PMP) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 4.-SOLICITUD AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-3ª CONVOCATORIA (EXPTE 608/2025)

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día siendo aceptada por unanimidad.

**PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS,
SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS**

Por Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden TED/919/2023, de 21 de julio se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

Por Resolución de la Secretaría de Estado del Ministerio de Medio Ambiente de 18 de diciembre de 2024 y extracto publicado en el BOE nº 306 de 20 de diciembre se realiza la tercera convocatoria de subvenciones, conforme a las órdenes TED/934/2022 y TED/919/2023 y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 16-1-25 D. Jorge Palomino Morales, en representación de Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., presenta escrito en el Registro General del Ayuntamiento en el que solicita la participación de dicha mercantil en las referidas ayudas y al que adjunta el proyecto denominado "GOTTAM Gestión Sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica de Málaga. subsistemas de Explotación I-3 y II-1".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Vistos los informes emitidos al respecto por la Sra. Interventora General, el Sr. Secretario General y el Sr. Ingeniero Industrial Municipal - Jefe del Servicio de Infraestructuras al respecto, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la participación de esta Corporación Local y de HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A. como operador de los servicios municipales de abastecimiento y alcantarillado en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.

SEGUNDO.- La aprobación del Proyecto “GOTTAM Gestión sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Subsistemas de Explotación I-3 y II-1”. Dicho Proyecto, cuya ejecución se llevará a cabo dentro del ámbito territorial de esta entidad local, contempla las siguientes actuaciones subvencionables:

Tipo de actuación	Breve descripción	Rincón de la Victoria
Tipo A		98.406,88 €
A.1.	A1. Planes de sequía	6.314,88 €
A.2.	A2. Planes de vigilancia sanitaria, calidad del agua	0,00 €
A.3.	A3. Planes de saneamiento	0,00 €
A.4.	A4. Planes agua regenerada	12.629,76 €
A.5.	A5. Planes protección civil contra inundaciones	12.629,76 €
A.6.	A6. Estudios de diagnóstico y control de fugas	26.312,00 €
A.7.	A7. Estudios hidrogeológicos, planes directores de abto en alta y baja	0,00 €
A.8.	A8. Modelos, cartografía, topografía, BIM, gemelos digitales, proyectos constructivos, etc	40.520,48 €
Tipo B		618.361,54 €
B.1.	B1. captaciones y tomas en alta	117.055,54 €
B.2.	B2. sistema de abastecimiento	306.271,68 €
B.3.	B3. sistema de alcantarillado y depuración	10.542,48 €
B.4.	B4. puntos de vertido	30.040,40 €
B.5.	B5. obras complementarias (excluye renovación de redes)	30.679,79 €
B.6.	B6. sistemas de comunicaciones	18.523,65 €
B.7.	B7. eficiencia energética y generación de renovables (incluye fotovoltaicas, p.ej.)	105.248,00 €
Tipo C		288.081,33 €
C.1.	C1. portales web, transparencia	182.654,55 €
C.2.	C2. sistemas de explotación de la información	105.426,78 €
	TOTAL	1.004.849,75 €

*Ya realizados y actualizados conforme al RD 3/2023 con anterioridad a la convocatoria del tercer Perte.

**Completado recientemente siguiendo directrices para su adecuación a los PIGSS normativos, con anterioridad a la convocatoria del Perte por lo que no es elegible





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Presupuesto 2025	512.473,37 €
Subvención 2025	402.292,61 €
Cofinanciación 2025	110.180,76 €
Presupuesto 2026	492.376,38 €
Subvención 2026	386.516,43 €
Cofinanciación 2026	105.859,95 €
Importe subvención esperado	788.809,04 €
Importe a aportar por el Ayuntamiento	216.040,71 €
TOTAL	1.004.849,75 €

TERCERO.- A los efectos de llevar a cabo las mencionadas actuaciones que forman parte del Proyecto y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, se ha acordado que la parte de las actuaciones que no resulte subvencionable se financiaran con cargo al fondo con destino a inversiones asociado al contrato de concesión de agua y alcantarillado (canon y otros conceptos).

CUARTO.- En cualquier caso, la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el Proyecto quedará condicionada a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido.

QUINTO.- Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto “GOTTAM Gestión Sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Subsistemas de Explotación I-3 y II-1”, y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SEXTO.- Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SÉPTIMO.- Estos compromisos son asumidos por el ente local en su condición de titular del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado municipal.

OCTAVO.- Conforme al Proyecto “GOTTAM Gestión Sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Subsistemas de Explotación I-3 y II-1”, con el fin de asegurar la efectiva ejecución del proyecto objeto de subvención del que también forman parte los municipios de Estepona, Marbella, Algarrobo, Benahavís y Torremolinos, y las empresas concesionarias en estos dos últimos municipios, Aguas de Benahavís, S.A. y Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A., se autoriza a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado municipal, HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., a crear una agrupación sin personalidad jurídica al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

NOVENO.- Facultar a la Sr. Alcalde para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos fueren precisos a tal fin, y a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable municipal (Hidralia, S.A.) para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (29/01/2025). EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS (Firmado electrónicamente) SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO.

Por la Secretaría se ha emitido el siguiente informe;

INFORME

Que emite esta Secretaría conforme a lo establecido en los artículos 3.3.d.1) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y en el artículo 173.1.a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre el siguiente

ASUNTO: Informe sobre solicitud de subvención en materia de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo integral del agua.

ANTECEDENTES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El presente informe se emite a petición del Concejal Delegado de Obras, Servicios Generales y Playas, mediante nota Interior de fecha 27 de enero del corriente, previamente autorizado por la Alcaldía, en relación a la propuesta de la Alcaldía para solicitar acogerse a la tercera convocatoria subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del agua), en el marco del Plan de recuperación transformación y resiliencia, tercera convocatoria, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 18/12/2024 y a las órdenes TED/934/2022 y TED/919/2023, participando en el proyecto denominado "GOTTAM Gestión sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Susbsistemas de Explotación I-3 y II-1; todo ello de cara a su tramitación plenaria".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, constituye una actividad reservada a la competencia de los municipios en virtud de lo establecido en los artículos 25.2.c) y 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 9.4º de la Ley 5/2010 de 10 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LALA) que les atribuye como competencia propia la ordenación, gestión, prestación y control, tanto del servicio de abastecimiento de agua potable tanto en baja como en alta. Siendo de prestación obligatoria en todos los municipios conforme al art. 26.2.c de la Ley 7/85 referida.

SEGUNDO.- Conforme a la citada Resolución de la Secretaría de Estado del Ministerio de Medio ambiente de 18 de diciembre de 2024, y el extracto de la convocatoria publicada en el BOE nº 306 de 20 de diciembre, la tercera convocatoria tiene "por objeto la realización de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua. La convocatoria se enmarca en la Inversión 3 denominada "Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)", del Componente 5 del PRTR asociada al cumplimiento del objetivo CID #430 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución se realizará de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional y de la Adenda al PRTR aprobada por la Comisión Europea".

La subvención se solicita conforme a la "Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de subvenciones (2023).” Participando este Ayuntamiento con el proyecto, para el que se solicita la subvención, denominado “*GOTTAM Gestión sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Subsistemas de Explotación I-3 y II-1; todo ello de cara a su tramitación plenaria*”; con un importe de 6.000.000 € y una aportación del Ayuntamiento, en caso de concederse la subvención, de 216,040,71 €.

Dicha convocatoria se destina a financiar los primeros programas demostrativos y tractores relativos a la digitalización del ciclo urbano del agua y en especial, a la telelectura de contadores y los beneficios que de ella se derivan.

Podrán ser beneficiarios de dicha subvención los operadores de los servicios de agua urbana de gestión directa e indirecta de poblaciones de >20.000 hab. (INE 2021).

También podrán ser beneficiarios, además de los operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios.

En el caso de gestión indirecta, deberá contar previamente con la aprobación de su propuesta por parte del órgano competente de cada uno de los municipios en los que preste los mencionados servicios.

TERCERO. HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., concesionaria del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable municipal, participa en la convocatoria anteriormente descrita mediante el proyecto con Título: “*GOTTAM Gestión Sostenible y digital de masas de agua para la consecución de objetivos de planificación Hidrológica en Málaga. Subsistemas de Explotación I-3 y II-1*”.

Dicho Proyecto, cuya ejecución se llevará a cabo dentro del ámbito territorial de esta entidad local, contempla las siguientes actuaciones subvencionables:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Tipo de actuación	Breve descripción	Rincón de la Victoria
Tipo A		98.406,88 €
A.1.	A1. Planes de sequía	6.314,88 €
A.2.	A2. Planes de vigilancia sanitaria, calidad del agua	0,00 €
A.3.	A3. Planes de saneamiento	0,00 €
A.4.	A4. Planes agua regenerada	12.629,76 €
A.5.	A5. Planes protección civil contra inundaciones	12.629,76 €
A.6.	A6. Estudios de diagnóstico y control de fugas	26.312,00 €
A.7.	A7. Estudios hidrogeológicos, planes directores de abto en alta y baja	0,00 €
A.8.	A8. Modelos, cartografía, topografía, BIM, gemelos digitales, proyectos constructivos, etc	40.520,48 €
Tipo B		618.361,54 €
B.1.	B1. captaciones y tomas en alta	117.055,54 €
B.2.	B2. sistema de abastecimiento	306.271,68 €
B.3.	B3. sistema de alcantarillado y depuración	10.542,48 €
B.4.	B4. puntos de vertido	30.040,40 €
B.5.	B5. obras complementarias (excluye renovación de redes)	30.679,79 €
B.6.	B6. sistemas de comunicaciones	18.523,65 €
B.7.	B7. eficiencia energética y generación de renovables (incluye fotovoltaicas, p.ej.)	105.248,00 €
Tipo C		288.081,33 €
C.1.	C1. portales web, transparencia	182.654,55 €
C.2.	C2. sistemas de explotación de la información	105.426,78 €
	TOTAL	1.004.849,75 €

*Ya realizados y actualizados conforme al RD 3/2023 con anterioridad a la convocatoria del tercer Perte.

**Completado recientemente siguiendo directrices para su adecuación a los PIGSS normativos, con anterioridad a la convocatoria del Perte por lo que no es elegible

La parte no subvencionable, en caso de que se concediera, que se indica en la siguiente tabla, se financiara con cargo al presupuesto municipal según consta en el informe de intervención:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Presupuesto 2025	512.473,37 €
Subvención 2025	402.292,61 €
Cofinanciación 2025	110.180,76 €
Presupuesto 2026	492.376,38 €
Subvención 2026	386.516,43 €
Cofinanciación 2026	105.859,95 €
Importe subvención esperado	788.809,04 €
Importe a aportar por el Ayuntamiento	216.040,71 €
TOTAL	1.004.849,75 €

CUARTO. – Según artículo 36.1.c) de la Orden TED/934/2022, se deberá presentar junto al formulario de solicitud, documentación complementaria, por parte del titular del servicio en el caso de gestión indirecta, del compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto.

QUINTO. - Los potenciales beneficiarios podrán serlo de manera colectiva, a través de la figura de la agrupación de personas físicas o jurídica, públicas o privadas, para presentar una solicitud conjunta de un proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Artículo 6 de la Orden TED/934/2022).

Con el fin de asegurar la efectiva ejecución del proyecto objeto de subvención, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria puede autorizar a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable municipal (Hidralia), para crear una agrupación sin personalidad jurídica al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden TED/934/2022 y la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

SEXTO.- La solicitud ha de cumplir los demás requisitos exigidos para su presentación por la TED 919/223 y 934/22, siendo procedente la aprobación y tramitación de la misma conforme a esta normativa.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (28/01/2025). **EL SECRETARIO GENERAL, (firmado electrónicamente) Fdo.: Don Miguel Berbel García.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 22 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 3 Con Rincón y 1 PMP) y 2 abstenciones de Vox aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN DEL PP PARA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA AL GOBIERNO DE ESPAÑA. (EXPTE 411/2025)

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria de 27 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO Nº 3) MOCIÓN DEL PP PARA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA AL GOBIERNO DE ESPAÑA. (EXPTE 411/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA AL GOBIERNO DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gestión responsable de los recursos públicos debe estar guiada por los principios de equidad, transparencia y justicia, asegurando que todas las administraciones públicas tengan acceso a medidas de apoyo financiero en condiciones de igualdad.

La elevada carga financiera que debe atender el Ayto de Rincón de la Victoria, repercute negativamente en el cumplimiento de las diversas magnitudes económico-financieras cuya información debe suministrarse periódicamente al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, para dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012.

En este contexto, hemos observado que el Gobierno de España ha mostrado sensibilidad hacia las realidades financieras de determinadas provincias, como el caso del Ayuntamiento de Jaén, donde la posibilidad de medidas extraordinarias, incluyendo una eventual condonación de deuda, ha sido puesta sobre la mesa. Las medidas propuestas, entre otras, son: la reestructuración de la deuda, la dación en pago de bienes municipales y la rebaja de intereses por parte de Hacienda.

Es inadmisible que, mientras nosotros gestionamos con rigor y compromiso nuestras responsabilidades, el Gobierno Central condicione el apoyo financiero de otros Ayuntamientos a pactos políticos que nada tienen que ver con la mejora del bienestar ciudadano. La aplicación arbitraria de estas medidas supone el incumplimiento de dos preceptos constitucionales que recogen el principio de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

igualdad territorial en materia económica. Concretamente, el art. 138 de la Constitución Española que señala que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español”, y el art. 139 que añade que “Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte el territorio del Estado”

En consecuencia, y basándonos en el precedente del Ayuntamiento de Jaén, consideramos que nuestra institución también tiene derecho a acceder a una medida extraordinaria como la condonación antes mencionada. Además, asumimos el compromiso de destinar los recursos liberados a proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico, reduzcan las desigualdades y refuerzen la prestación de servicios públicos.

Dado que las condiciones que afectan a nuestro municipio son similares en gravedad y urgencia, consideramos que esta Corporación debe actuar de manera decidida y unánime en la defensa de los intereses de nuestra ciudadanía. La equidad territorial y la igualdad de oportunidades entre los municipios españoles deben ser principios rectores en la actuación del Gobierno central.

Por todo ello el pasado día 20 de enero de 2025 el Alcalde emitió una carta al Ministerio de Hacienda solicitando la condonación de la deuda que mantiene el ayuntamiento de Rincón de la Victoria con entidades financieras. Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento somete a aprobación el siguiente **ACUERDO**:

1. Solicitar el apoyo unánime a la carta emitida por el Alcalde solicitando la condonación de la deuda de nuestra entidad, en defensa de la igualdad y la justicia para nuestros ciudadanos.

Rincón de la Victoria a 22 de enero de 2025. Fdo: D. Borja Ortiz Moreno
Portavoz Grupo Popular Rincón de la Victoria.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón y 1 Vox)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=6>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 16 votos a favor (13 PP, 2 Vox y 1 PMP), 5 votos en contra del PSOE y 3 abstenciones de Con Rincón aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, abandona la sesión plenaria.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO N° 6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CABALGATA DE REYES A PARTIR DE 2026. (EXPTE 402/2025)

Por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión Ordinaria de 17 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

“PUNTO N° 7) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CABALGATA DE REYES A PARTIR DE 2026. (EXPTE 402/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

MOCION PARA LA CABALGATA DE REYES AÑO 2026 Y SIGUIENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de nuestro patrimonio Cultural como son las fiestas navideñas y muy en concreto la tradicional Cabalgata de Reyes Magos en nuestro municipio hace que desde nuestro Ayuntamiento se realicen los esfuerzos económicos y de intendencia necesarios para un desarrollo exitoso de la misma y que permita que la ilusión de nuestros niños y niñas sea por igual en todo el recorrido de nuestra Cabalgata.

Sin embargo, por circunstancias varias esto no se ha producido en años anteriores y especialmente en esta última edición, dónde en La Cala del Moral la Cabalgata no ha sido la misma que en el resto del recorrido del municipio.

Es por ello, que el Grupo Municipal socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-. Que la Cabalgata de Reyes del año 2026 tenga su inicio en La Cala del Moral y termine dónde en años anteriores ha tenido su inicio o ubicación que se tenga prevista en esa zona del municipio.

2-. Que se alterne en ambos extremos del recorrido la salida de la Cabalgata en los siguientes años, asignando los recursos económicos y materiales necesarios





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para que sea la misma cabalgata la que se desarrolle en todo el recorrido de nuestro municipio.

En Rincón de la Victoria a 8 de enero de 2025.

PORTAVOZ PSOE
ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 4 votos a favor del PSOE y 13 abstenciones (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 13 votos en contra del PP, 5 votos a favor del PSOE y 5 abstenciones (3 Con Rincón y 2 Vox), no aprueba la moción anteriormente trascrita.

Se debaten conjuntamente los puntos 7 y 9, realizándose la votación por separado.

PUNTO Nº 7.-MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PMP Y CON RINCON DE LA VICTORIA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE A ABONAR POR LA TASA DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. (EXPTE 262/2025)

Por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión Ordinaria de 17 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

"PUNTO Nº 6) MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PMP Y CON RINCON DE LA VICTORIA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE A ABONAR POR LA TASA DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. (EXPTE 262/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

LOS ABAJOS FIRMANTES, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTÍCULO 84 DEK REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

MOCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE A ABONAR POR LA TASA DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, modificando las tasas según la categoría de las calles del municipio y actualizando el procedimiento de liquidación y gestión.

Segundo.- El importe económico propuesto y finalmente aprobado consistió en:

- Para calles de 1^a categoría..... 0,1664 €/m2/día.
- Para calles de 2^a categoría..... 0,1414 €/m2/día.
- Para calles de 3^a categoría..... 0,1165 €/m2/día.
- Para calles de 4^a categoría..... 0,0778 €/m2/día

Tercero.- Se realizaron varias alegaciones por los distintos grupos políticos, entre ellos la formulada por el Grupo Municipal Socialista en la que se solicitaba la aplicación de la media de los municipios del entorno, eliminando la más alta y la más baja, resultando una tarifa inferior pero más justa que la acordada.

Cuarto.- Que, finalmente, en el Pleno de diciembre de 2023 se desestimaron las alegaciones y se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Quinto.- El resultado de la aprobación de la modificación de la indicada tasa ha significado un aumento significativo del importe abonado por los establecimientos de restauración del municipio que en la mayoría de los casos ha alcanzado el 250% de aumento o incluso en algunos supuestos un importe superior. Dicha medida es absolutamente desproporcionada y evidentemente causa un perjuicio económico a la restauración del municipio, que se han visto abocados en muchos casos al aumento de los precios y con ello a la pérdida de competitividad con la restauración de nuestro entorno.

Por todo ello, las PORTAVOCES y los PORTAVOCES que suscriben

SOLICITAMOS la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que por parte del ayuntamiento se aplique una bonificación del 30% en el importe de la tasa abonada por los establecimientos de restauración del municipio,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

mediante la concesión de una subvención por dicho importe durante el presente año 2025.

Segundo. - Que para el año 2026 se proceda a la reducción en el importe de la tasa mediante la bajada del precio del metro cuadrado de ocupación en un 30% y del cambio de las categorías fiscales de las calles.

Rincón de la Victoria a 9 de enero de 2025

Antonio Sánchez Fernández Rocio Calderón Muñoz M^a Carmen Cañizares Ruiz
Portavoz Grupo PSOE Portavoz Con Rincón de la V^a Portavoz PMP

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 7 votos a favor (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 10 abstenciones (9 PP y 1 Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos en contra del PP, y 10 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO N^º 8.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (EXPTE 343/2025)

Por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión Ordinaria de 17 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO N^º 8) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (EXPTE 343/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

El Grupo Municipal Con Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del mes de ENERO la siguiente:

MOCIÓN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

El Ministerio de Hacienda cuenta con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, que dirige y gestiona el sistema estatal de contratación centralizada, como vía para su racionalización y mejora de su eficiencia y transparencia. Este modelo no solo genera ahorros de naturaleza económica, sino también otros derivados de la reducción de trámites y de cargas administrativas, estando abierto a todas las Administraciones Públicas, entre ellas este ayuntamiento.

Esta unidad trabaja para la consolidación de la contratación centralizada, como modelo de referencia basado en la sostenibilidad y calidad de los suministros y servicios adquiridos, junto a la mejora de la eficiencia y rentabilidad del gasto público.

Poniendo en valor la calidad, la eficiencia, la igualdad de trato, la integridad, la libre concurrencia, la participación, la responsabilidad, la profesionalización, la transparencia.

Esta moción viene motivada tras el análisis de la información pública contenida en la plataforma de Contratación de Sector Público de dos lotes de producto solicitados en los procedimientos de licitación iniciados por este Ayuntamiento, que trata sobre la contratación de suministro de equipos informáticos y electrónicos.

Mediante informe de la Sra. Interventora que manifiesta que *“antes de proceder a la apertura de las ofertas, por la Sra. interventora se informa que los créditos presupuestarios que financian el presente contrato pertenecen al ejercicio económico 2024, por lo que se hace preciso perfecciona el mismo antes del 31 de diciembre, dado que la financiación no podría trasladarse a 2025 hasta el mes de marzo aproximadamente, cuando cierre la contabilidad del presente ejercicio”*

Dado que los plazos no se calcularon bien y los plazos excedían de la fecha establecido, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación el desistimiento del contrato.

Debemos tener en cuenta que la adhesión a la contratación centralizada reporta una serie de beneficios:

- 1) Potencial ahorro económico derivados del aumento de la concurrencia como consecuencia de las mayores expectativas de ventas de los licitadores.
- 2) Reducción de trámites y de cargas administrativas
- 3) Reducción de los plazos de tramitación.
- 4) Acceso a proveedores con amplia experiencia en la realización de proyectos con las AAPP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

5) Uso de especificaciones técnicas más completas y adecuadas, elaboradas por el equipo de compras del Sistema de Contratación Centralizada, ahorrando tiempo al personal técnico del Ayuntamiento.

6) Mejora de imagen del departamento de compras, al utilizarse un procedimiento más profesionalizado.

7) Tramitación electrónica.

Se pueden resumir las ventajas en dos puntos: El ahorro de recursos y tiempo invertido en procesos administrativos y el potencial ahorro económico.

En relación al ahorro en procesos administrativos, coherencia y rigor se produce en la simplificación de los trámites y en que todo el proceso de fijación y optimización de precios no hay que hacerlo ya que está hecho por la Central de Compras previo a su inclusión del producto en el Catálogo de Bienes.

Referente a los precios, permite evitar el proceso de investigación de mercado en cada licitación y/o la costumbre de publicar precios máximos de licitación por encima del mercado para finalmente descubrir que las ofertas ganadoras ofertan por debajo del mismo. Hay que tener en cuenta que la publicación de unos precios de licitación superiores a los que nos puede ofrecer el mercado ofertar, siempre entraña el riesgo de tener que pagar un precio superior al de mercado, lo que aconseja aquilatar al máximo los precios máximos de licitación.

¿Cómo podemos adherirnos?

A través de acuerdos de adhesión. El procedimiento de adhesión se realizará en dos fases sin ningún coste económico para nuestra administración:

Primera fase: la administración o entidad pública interesada acordará con la DGRCC la adhesión genérica, lo que implica su voluntad de integrarse en el régimen de funcionamiento del Sistema Estatal de Contratación del Estado y la posibilidad de adherirse a sus acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición.

Segunda fase: este ayuntamiento acordará con la DGRCC la adhesión específica a uno o varios acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición, lo que implicará nuestra obligación de realizar todas las contrataciones a través de aquel salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del ente o entidad individualmente adherida.

Se adjunta modelo de solicitud de adhesión y guía básica para tramitación de la solicitud.

Para que quede más claro el ahorro que supone para este ayuntamiento estar adherido al sistema de contratación centralizada ponemos el ejemplo de esa última licitación que fue desestimada.

1) Existe una diferencia económica sustancial entre el tope máximo de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

licitación estimado (más alto) y el precio del Catálogo de Compras Centralizadas (más bajo).que podrían llevarnos a una situación de que las ofertas estuvieran por encima de dichos precios y se produjera una adjudicación a dichos precios. Ejemplo:

Monitor 24" precio estimado de la licitación: 140 euros.

Precio del Catálogo: (de 97€ a 77,56€), por lo que potencialmente se produciría un sobre costo entre el 44% y el 81%.

2) En cuanto al plazo de tramitación este contrato se hubiera tramitado más rápidamente, evitando llegar a la situación de tener que desistir, debido al retraso en su publicación el cálculo erróneo del cómputo de días necesarios para poder formalizar la misma dentro del ejercicio de 2024, (situación sustanciada por informe de la Sra. Interventora y la Sra.

T.A.G. de contratación en el acta de la mesa de contratación que concluye con el desistimiento, una vez que los licitadores hubieran presentado sus ofertas).

Es por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Que este Ayuntamiento se adhiera al Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

Rincón de la Victoria, a 12 de enero de 2025. Firmado: Rocío Calderón Muñoz Concejala-Portavoz de CON Rincón de la Victoria

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 2 votos a favor de Con Rincón de la Victoria y 15 abstenciones (9 PP, 4 PSOE, 1 PMP y 1 Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=10>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos en contra (13 PP y 2 Vox) y 8 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. . (EXPTE 360/2025)

Por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión Ordinaria de 17 de enero de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“PUNTO N° 9) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. (EXPTE 360/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

MOCIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 13.b del Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la última modificación en noviembre de 2023 de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el importe de esta se ha disparado, siendo inasumible para una gran cantidad de hosteleros del municipio.

Como ya se expuso en las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal VOX, y que fueron desestimadas, la modificación de esta ordenanza ha resultado en un aumento desproporcionado y supone un ataque directo a un sector que genera riqueza y empleo en Rincón de la Victoria. La subida de esta tasa se ha convertido en un obstáculo para la actividad económica de muchos negocios, especialmente en un contexto donde las familias y los pequeños comerciantes ya están bajo una fuerte presión fiscal por parte del Gobierno de España.

En su momento, nuestro grupo municipal alertó sobre las consecuencias negativas de esta modificación. En nuestras alegaciones, propusimos mantener el sistema de cálculo de la tasa tal y como estaba, evitando así un incremento generalizado para todos los comerciantes. La propuesta del equipo de gobierno de clasificar las calles en categorías (1^a, 2^a, 3^a y 4^a) y aplicar tarifas diferenciadas por metro cuadrado y día, está en buena parte detrás de este aumento.

Nuestra propuesta se basaba en el artículo 7º, apartado 2, vigente hasta la última modificación, que establecía el siguiente cálculo:

- PB x S x T x FCA
- PB = Precio básico, fijado en 0,077184 €/m²día.
- S = Superficie del aprovechamiento, expresada en metros cuadrados o fracción
- T = Tiempo del aprovechamiento





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

○FCA = Factor corrector del Aprovechamiento, con valores de 0'883783€ o 1'075269€.

La adopción de nuestra propuesta hubiera evitado, en parte, este aumento en la tasa de terrazas. Aumento que, en muchos casos, pone en riesgo la viabilidad de los negocios locales.

El sector de la hostelería es imprescindible para nuestra economía, generando empleo y atrayendo visitantes a nuestro municipio. Este incremento tan drástico en la tasa de terrazas no solo afecta a los hosteleros, sino que también repercute en el conjunto de la economía local.

Solicitamos, por tanto, la derogación de la última modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, que divide a las calles en categorías.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Modificar la ordenanza 1.1.6 reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, dejando sin efecto la última modificación del apartado 2 del artículo 7º, que divide a las calles en categorías, adecuando la citada tasa a unos valores razonables que no supongan un obstáculo para la viabilidad de la hostelería en el municipio.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 1 voto a favor de Vox y 16 abstenciones (9 PP, 4 PSOE 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=9>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos en contra del PP y 10 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 10.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=11>

PUNTO Nº 11.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=12>

PUNTO Nº 11.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=13>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 16 al 30 de diciembre de 2024** (números





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de orden comprendidos entre **el 5124 al 5358**, ambos inclusive) y desde el **2 al 27 de enero de 2025** (números de orden comprendidos entre **el 1 al 364**, ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 5124 de fecha 16/12/2024, convocatoria Junta General Empresa Municipal Onda Rincón S.L. 19/12/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 5125 de fecha 16/12/2024, convocatoria Junta de Gobierno Local 17/12/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 5126 de fecha 16/12/2024, convocatoria extraordinaria y urgente Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 17/12/2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5127 de fecha 16/12/2024, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº 2024-04521 por la que se desestima la solicitud de ocupación directa de tres fincas registrales a cambio del reconocimiento de aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Ejecución constituida por el Sector UR TB-11 "Alique", al no existir una voluntad de la Administración de adquisición por necesidad urgente y estar prevista la cesión de esos terrenos de forma gratuita.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5128 de fecha 16/12/2024, subsanación error material NIF Resolución 4883 de 27/11/2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5129 de fecha 16/12/2024, subsanación error material referencia catastral Resolución 4862 de 27/11/2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5130 de fecha 16/12/2024, concediendo autorización para la celebración de espectáculos en la vía pública establecimiento Casa Eduardo los días 21, 24 y 31 de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5131 de fecha 16/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5132 de fecha 16/12/2024, finalización expediente sancionador incoado al establecimiento Bazar de Alimentación, sito en Avenida de Málaga, número 83, local 6 del término municipal de Rincón de la Victoria con la imposición de una multa de 1.500,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 5133 de fecha 16/12/2024, procediendo al archivo del expediente de Calificación Ambiental para la ampliación de superficie de venta (Hostelería con cocina y sin música) sita en Hacienda San Antonio, promovido por Reding 29, S.L. por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 5134 de fecha 16/12/2024, procediendo al archivo del expediente Nº 007782/2024 de Cambio de titularidad mediante Declaración Responsable de la LMA 1605 correspondiente a la actividad de Bar con Cocina "Paladar Gastrobar" sita en Avda. de Málaga, 84, local 2, La Cala del Moral, promovido por Cubañola, S.L. por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 5135 de fecha 16/12/2024, procediendo al archivo del expediente Nº 007782/2024 (CT 253/2005) de Cambio de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Titularidad de la LMA 584 correspondiente a la actividad de Café Bar "Fresa" sita en Avda. del Mediterráneo, 126, Rincón de la Victoria, por desistimiento del titular.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 5136 de fecha 16/12/2024, procediendo al archivo del expediente GEST 05405/2015 (aperturas-1497/2015) de Declaración Responsable correspondiente a la actividad de comercio menor de productos textiles "Decoreta" sita en Avda. de la Torre, 116, local 9, Torre de Benagalbón, por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5137 de fecha 16/12/2024, concediendo autorización para la ocupación de 17,46 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, Edf. Poniente, local 4, de la localidad de La Cala del Moral denominado "Burguer Pacomé".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5138 de fecha 16/12/2024, procediendo al archivo del expediente de expediente de solicitud de Calificación Ambiental para la ampliación de superficie de panadería sita en Ctra. Benagalbón, 1, por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5139 de fecha 17/12/2024, causando bar kiosco fijo sito en C/ Limonero denominado La Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5140 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora en zonas verdes para acomodación de contenedores", a la empresa Obracsas, Ingeniería y Obras, S.L, por importe de 10.497,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5141 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora en zonas verdes para acomodación de contenedores", a la empresa Obracsas, Ingeniería y Obras, S.L, por importe de 10.497,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5142 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuaciones de los Coros Góspel infantil y adulto Victoria", a la Asociación Cultural Torre Fuerte y Victoriosa, por importe de 300€, siendo una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5143 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Poblado de Navidad y trineo de Papá Noel", a la empresa Eventos Grupo Diviértete, SL., por importe de 11.011€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5144 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desfile de danza acrobática y Cheerleading de la Escuela Gym Victory en la Cabalgata de Reyes 2025", a Doña M^a Carmen Nieto Arnaiz, por importe de 1.210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5145 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipos de sonido para Cabalgata de Reyes 2025", a la empresa Sonotestaudio, SL., por importe de 2.420€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5146 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Personal de apoyo a la producción en la Cabalgata de Reyes 2025", a la empresa Eventech 2022, S.L., por importe de 3.194,40€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5147 a 5149 de fecha 17/12/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción medioambiental.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5150 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para Mercadillo Navideño Campaña Comercio Local" a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, SA., por importe total de 516,71€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5151 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para Poblado Navideño Campaña Comercio Local" a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, SA., por importe total de 704,64€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5152 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "3000 sacos de yute para caramelos de la cabalgata de Reyes" a la empresa Urco, SL., por importe de 9.801€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5153 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desrotulación, colocación de vinilo y rotulación con imagen corporativa", a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 4.445,54€.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5154 de fecha 17/12/2024, desestimando el Alta y/o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5155 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de "Diseño de cartel del concurso de belenes centros escolares 2024", a D. Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 423,50€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5156 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad del municipio y del APAL de Deportes a través del Triatleta Enrique Terol Pérez año 2024" a Don Enrique Terol Pérez, por un importe total de 2.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5157 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad al Club Deportivo Remo Rincón para fomentar campaña de promoción e imagen del municipio a nivel autonómico, nacional e internacional año 2024" a la entidad Club Deportivo Remo Rincón, por un importe total de 3.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5158 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de responsabilidad civil que cubra la carga de la grúa Palfinger instalada en el camión matrícula 1904-BDJ" a la empresa MGS, Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 319,86€ euros.
- Resolución de la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana, Antíopa y Deportes nº 5159 de fecha 17/12/2024, autorizando la realización de dichos servicios extraordinarios por el personal de Deportes durante el mes de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5160 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Merchandising para los Presupuestos Participativos 2023-2025" a la empresa Franquicias Copicentro, SL., por importe de 9.589,55€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5161 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña OTT/CTV para difusión de Presupuestos Participativos 2023-2025”, a la empresa Semseoymas Online Marketing, SL., por importe de 12.826€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5162 de fecha 17/12/2024, estimando la compensación de la factura nº 10/2024 a nombre de la Junta de Compensación del Sector URC-3 Parque Victoria (V93240158) con los importes adeudados por el Ayuntamiento, debiendo efectuar el interesado el ingreso de la diferencia que asciende a 224.823,82 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5163 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “500 Auriculares bluetooth con el fin de promocionar el comercio local”, a Doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 2.994,75€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5164 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño de material gráfico mupi para campaña de promoción del comercio local”, a la empresa Módulos Málaga S.L., por importe de 60,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5165 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “375 USB de 32Gb con el fin de promocionar el comercio local”, a Doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 1.188,83€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5166 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “180 mochilas como herramienta de trabajo para campaña de promoción del Comercio Local”, a D. Carlos Delgado Ruiz, por importe 2.683,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5167 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil para todas las actividades de Navidad 2024” a la empresa Occidente GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal, a través de Feca Mediadores Correduría de Seguros S.L, por importe total de 1.320,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5168 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Decoración navideña del patio del Ayuntamiento con pascueros y maceteros”, a Doña Luisa Bustamante Rodríguez, por importe de 228€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5169 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación del Coro Aires Marineros, el día 28 de diciembre en la Plaza Al-Ándalus”, a Doña Ana Paz Luna, por importe de 363€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5170 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de reciclado”, a Don Miguel Ángel Sáez Hernández, por importe de 380€, siendo una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5171 de fecha 17/12/2024, el contrato menor de servicios de “Descarga de caramelos con torito en el Auditorio municipal para la Cabalgata de Reyes 2025”, a la empresa Joma, SL., por importe de 435,60€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5172 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Descarga de caramelos con torito en el Auditorio municipal para la Cabalgata de Reyes 2025", a la empresa Joma, SL., por importe de 435,60€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5173 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para la Cabalgata de Reyes de Benagalbón" a la empresa Occidente GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal, a través de Feca Mediadores Correduría de Seguros S.L, por importe total de 113,03€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5174 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pasacalles en Cabalgata de Reyes 2025", a Don Francisco Jesús Gallego Rubiales, por importe de 6.036€.
- nº 5175 de fecha 17/12/2024,
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5175 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Catering para Reyes Magos 2025", a Doña Mª Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 140€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5176 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Diseño e impresión de 15 mupis para los eventos de navidad de la Campaña de promoción del comercio local" a la empresa Módulos Málaga, SL., por importe de 471,90€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5177 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para conciertos y sesiones de DJ en Rincón de la Victoria Campaña Comercio Local" a la empresa Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA., por importe total de 936,24€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5178 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para conciertos y sesiones de DJ en La Cala del Moral Campaña Comercio Local" a la empresa Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA., por importe total de 547,64€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5179 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de baños químicos para programación de Navidad en Torre de Benagalbón 2024" a la empresa Toi Toi Sanitarios Móviles SA, por importe de 702,77€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5180 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad en el Diario Sur por el cuadragésimo Aniversario del Sur in English" a la empresa Coordinación de Medios del Sur, SL., en la cantidad de 4.840€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5181 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "635 Libretas con el fin de promocionar el comercio local", a Doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 1.492,25€, 1.805,62€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5182 de fecha 17/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "335 Paraguas serigrafiados dentro de la campaña ola de calor", a Doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 1.564,32€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5183 de fecha 17/12/2024, ordenando la finalización de la relación funcional de NEM con categoría profesional de Profesora de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales nº 29 06, grupo A2, para la ejecución de la acción formativa de F.P.E. del expediente. 98/2022/J/0152, a la vista de la imposibilidad de continuar con la acción formativa.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 5184 de fecha 17/12/2024, aprobando Certificación nº 2 del “Proyecto de asfaltado de la Avenida del Mediterráneo en Rincón de la Victoria”, por importe de 22.848,39 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5185 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Medallas para los participantes en el Torneo 20 Aniversario del Club Atlético Bezmiliana” a D. José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 484 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5186 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de vallado de la pista Los Almendros” a la empresa Indumalaga, SL., por importe de 4.991,61€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5187 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad al Club Deportivo Hockey Málaga 91 para fomentar la promoción e imagen del municipio a nivel autonómico nacional e internacional, temporada 2024-2025” al Club Deportivo Hockey Málaga 91, y por importe total de 2.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5188 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña promoción e imagen del municipio a nivel autonómico, nacional e internacional al Club Atletismo Rincón de la Victoria” al Club de Atletismo Rincón de la Victoria por un importe total de 3.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5189 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Equipaciones deportivas para los entrenadores de la Escuela Municipal de Baloncesto, Temporada 2024/2025”, a la empresa Vivesogesport S.L., por importe de 251,68€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5190 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “6 Carteles Dibond 3 mm rotulados en formato A1 para Parque Baluma”, a la empresa Mayorprint, Industrias Gráficas, por importe de 1.097,47€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5191 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “5.000 mochilas de poliéster con publicidad del APAL de Deportes”, a D. Carlos Delgado Ruiz, por importe de 11.979€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5192 de fecha 18/12/2024, aprobando liquidaciones Tasa Transporte Escolar por importe de 2.270,67 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5193 de fecha 18/12/2024, aprobando liquidaciones Tasa Escuela de Teatro por importe de 2.710 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5194 de fecha 18/12/2024, aprobando liquidaciones Tasa instalación puestos mercadillo por importe de 4.784,88 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5195 de fecha 18/12/2024, aprobando la relación número 2024 000126 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Sanidad y Consumo ejercicio 2024 por importe de 168,49 €.
- Resolución de la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana, Antíopa y Deportes nº 5196 de fecha 18/12/2024, autorizando la realización de las horas extraordinarias del personal de Juventud previstas durante el mes de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5197 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Reparación de vehículo municipal matrícula 1260GTY” a don David Moreno Gutiérrez, en la cantidad de 602,54€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5197 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Reparación de vehículo municipal matrícula 1260GTY” a don David Moreno Gutiérrez, por importe de 602,54€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5198 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de obras de “Reparación de pavimentos degradados en paseos marítimos” a la empresa Copesol SL, por importe de 18.509,45€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5199 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Bolardos atornillables”, a la empresa Recuperación Materiales Diversos, SA., por importe de 2.812,04€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5200 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Postes galvanizados y discos para almacén de servicios operativos”, a la empresa Señalsur Málaga S.L., por importe de 1.336,86€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5201 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material eléctrico para mantenimiento y reparación en edificios municipales” a la empresa Divelec Suministros SL, por importe de 1.559,19€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5202 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Bancos de madera para descanso de los viandantes” a la empresa Benito Urban SLU., por importe de 4.561,70€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5203 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Vallas de señalización, conos y carteles para Policía Local” a la empresa Señal Park, SL., en la cantidad de 16.497,14 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5204 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Mantenimiento y reparación de motocicletas de la Policía Local (6812HJD – 6814HJD - 2856HLV)” a la empresa Servimoto Moreno 2017, SL., en la cantidad de 1.252,71€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5205 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Maillots para los participantes en el XXVI Circuito Provincial de Ciclismo Diputación de Málaga 2024, III Clásica rincón de la Victoria", a la empresa Pafgio, SL., por importe de 4.555,71€
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5206 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sistema de visualización de imágenes Videowall" a la empresa Innovaciones Tecnológicas del Sur, SL., por importe de 14.515,67 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5207 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Mantenimiento y reparación de vehículo radio-patrulla Toyota Rav4 6247KSY" a la empresa Autodesgúace CAT La Mina, SL., en la cantidad de 7.913,40€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5208 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reformas para reubicación de mobiliario de playa de Torre de Benagalbón" a la empresa Copesol SL, por importe de 22.761,25€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5209 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Banco rústico gigante, papeleras, bancos de jardín y mesas de picnic para las playas del municipio" a la empresa Agrobroker Antequera, SL., en la cantidad de 7.074,36 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5210 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministros de "Barandilla en escaleras de conexión Paseo marítimo y Urb. El Cantal bajo (PFEA-2024)" a la empresa Indumalaga, SL., por importe de 17.878,23€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5211 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material fungible de ferretería para tareas de reparación y mantenimiento de edificios municipales" a la empresa Global Neltha SL, por importe de 1.397,38€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5212 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Cable aéreo de alumbrado público en Lagar Bajo", a la empresa Instalaciones Díaz Serrano, SLL., en la cantidad de 1.709,13€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5213 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "45 Sacos de sepiolita de 20 kg cada uno", a la empresa Cano Materiales de Construcción, SL., por importe de 1.080,02€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5214 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "48 Trajes de agua y 48 pares de botas de agua a la empresa Cano Materiales de Construcción, SL., por importe de 1.887,60€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5215 de fecha 18/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "8 Mupis y colocación y retirada de marquesinas y 25 carteles A3 para campaña publicitaria destinada a dar visibilidad y erradicar la violencia de género", a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 579,59€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5216 de fecha 18/12/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5217 de fecha 18/12/2024, autorizando ocupación de 36,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Gloria Fuertes, local 11, establecimiento "Pizzería Fredes".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5218 de fecha 19/12/2024, aprobando la relación número 2024 000127 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Urbanismo ejercicio 2024 por importe de 662,87 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5219 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de atención en horario lectivo al alumnado expulsado de centros educativos 2025", a doña M^a Sherezade Leiva Campanario, por importe de 14.985€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5220 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Servicio sanitario, hospedaje y alimentación de 1 plaza en la Residencia Los Milagros de Rincón de la Victoria (3 meses)" a la empresa Olimata SL, en la cantidad de 3.460,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5221 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Contenedores higiénicos sanitarios en las instalaciones ubicadas en los bajos del Edificio Puerta de la Axarquía de La Cala del Moral" a la empresa PHS Serkonten, SA., por importe de 1.088,42€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5222 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Curso de manipulador de alimentos online" a la empresa Torcal Innovación y Seguridad, SL., por importe de 750€ siendo esta una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5223 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "1200 Entradas para la Cueva del Tesoro" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 597,74€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5224 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Ejemplares de prensa escrita (Diario Sur) para las cuatro Bibliotecas Municipales" a la empresa Prensa Malagueña S.A, por importe de 1.540€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5225 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Árboles para fomentar la creación de zonas de sombra" a la empresa Viveros F. Serrano, por importe de 14.433,47€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5226 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "1500 Calendarios turísticos de Villa Antíopa y otros puntos turísticos del municipio" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 4.445,54€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5227 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de alfabetización digital para personas mayores curso 2025" a la Asociación Dyar (Descubrir y Aprender Rincón), por importe total de 14.900 € exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5228 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto mano a mano: experiencias



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

intergeneracionales 2025" a la Asociación Dyar (Descubrir y Aprender Rincón), por importe total de 3.475 € exento de IVA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5229 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Emoción-Arte 2025" a Dª. María Isabel Lezcano Infante, por importe total de 13.950 € exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5230 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Proyecto efecto libélula 2025" a doña Juana María Ruiz Sánchez, por importe de 13.500€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5231 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Refuerzo educativo para Educación Secundaria y superior año 2025" a doña Mª Sherezade Leiva Campanario, por importe de 14.985€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5232 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido para actividades organizadas por el área de Bienestar Social", a la empresa Sonotestaudio, SL., por importe de 17.424.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5233 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión y organización de los talleres de música y danza municipales de enero a junio 2025" a doña Aida Sánchez Sierra, por importe de 12.100€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5234 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de arte y dibujo de enero a abril 2025" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. CooP. And., por importe de 3.000 €, cantidad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5235 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de fotografía de enero a junio 2025" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., por importe de 2.340 €, cantidad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5236 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de material para las exposiciones de Casa fuerte Bezmiliana 2025 (catálogos, mupis, invitaciones y cartelas)" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., por importe de 4.235€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5237 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Seguro de responsabilidad civil para el Centro de Folclore Malagueño de Benagalbón 2025" a la empresa Reale Seguros Generales SA, actuando como intermediario Martinbrok 14, S.L., en la cantidad de 3.148,94 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5238 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de la comunicación y redes sociales del APAL de Deportes 2025" a don Antonio Miguel García Delgado, por importe de 9.438€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5239 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña de publicidad de promoción del



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

municipio en las app de Radio Marca Málaga 2025", a la empresa Producciones Málaga 2000, S.L., por importe de 12.988,72€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5240 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento y soporte técnico de la web de Turismo y venta de entradas online 2025", al empresa Monkey Supersonic SL por importe de 10.454,40€.
- Decreto de Alcaldía nº 5241 de fecha 19/12/2024, designando al Subinspector D. Javier Villa González, como Jefe accidental de la Policía Local desde el día 19 de diciembre hasta el día 25 (ambos inclusive) de 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 5242 de fecha 19/12/2024, subsanación error material orden de apellidos en Decreto 4839 de fecha 25/11/2024 de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5243 de fecha 19/12/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo a BBC desde el 18 de diciembre de 2024 y hasta que la trabajadora en situación de incapacidad temporal se incorpore a su puesto de trabajo.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5244 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Merchandising Fitur 2025 (pulseras, delantales, parasoles y bolsas)", a D. Carlos Delgado Ruiz, por importe de 11.676,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5245 de fecha 19/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Alojamiento y mantenimiento de la web municipal" a la empresa Asac Comunicaciones, SL., por importe de 5.145,74€.
- Decreto de Alcaldía nº 5246 de fecha 19/12/2024, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en los autos del PA nº 344/2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5247 de fecha 19/12/2024, aprobándola cantidad de 1.675.972,05€ por la nómina del mes de diciembre y ordenar el pago de 1.197.235,54 € como pago de la nómina del mes de diciembre del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, así como el programa Andalucía Activa que incluyen ayudas sociales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5248 de fecha 19/12/2024, otorgando ayuda por empadronamiento por importe de 945,06 €, según regularización anterior correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 2020 y 2024 del recibo con matrícula 10671927.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5244 de fecha 19/12/2024, aceptando la regularización del periodos solicitado por funcionaria (29 de marzo a 18 de julio de 2022) con las vacaciones y asuntos propios no disfrutados de los años anteriores y concediendo la licencia no retribuida por estudios solicitada al amparo del 17.3 del Acuerdo Regulador de Funcionarios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, una licencia por estudios (4 de enero, a 3 de julio de 2025).
- Decreto de Alcaldía nº 5250 de fecha 19/12/2024, aprobando la relación número 2024 000128 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Bienestar Social del ejercicio 2024 por importe de total de 1.672,82 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de Alcaldía nº 5251 de fecha 19/12/2024, adjudicando de forma directa el contrato de Arrendamiento de terrenos para destinarlos a Aparcamiento Público a Copesol S.L., por importe de 2.420,00 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Contratación nº 5252 a 5260 de fecha 20/12/2024, subsanación error material en Decretos de adjudicación de contrato menor.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5261 de fecha 20/12/2024, modificando la empresa adjudicataria del contrato de servicios "Realización de actividad astronómica en el Parque Arqueológico", pasando a ser Generando Emociones, SLU., con las mismas condiciones técnicas y económicas.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5262 de fecha 20/12/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Servicio de ofimática y correo electrónico corporativos y servicios asociados para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 77.440 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5263 de fecha 20/12/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejoras en distintas zonas verdes y parques públicos municipales", a la UTE Rincón de la Victoria, por importe de 47.309,65€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5264 de fecha 20/12/2024, subsanación error material en el Decreto nº 2024 05179 de fecha 17 de diciembre de 2024 de adjudicación del contrato menor de suministro de "Alquiler de baños químicos para programación de Navidad en Torre de Benagalbón 2024".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5265 de fecha 20/12/2024, adjudicando a la empresa Ticsmart S.L., la prestación del servicio de "Diseño, desarrollo, publicación, alojamiento y mantenimiento de los portales web del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria", por importe de 85.789 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5266 de fecha 20/12/2024, modificando la empresa adjudicataria del contrato de servicios "Actuación musical del grupo Sótano Sur en la Feria de Rincón de la Victoria 2024", pasando a ser Meta Producciones Escénicas, SL., en los mismos términos y condiciones.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5267 de fecha 20/12/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 773.902,63 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000070 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5268 de fecha 20/12/2024, declarando resuelto el contrato menor de obras de "Remodelación parterre junto paso de peatones en Avda. de la Candelaria", adjudicado a la empresa UTE Rincón de la Victoria, en la cantidad de 47.339,54€.
- Decreto de Alcaldía nº 5269 de fecha 20/12/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 20/12/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000070 por importe brutos de 136.243,90 €.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5270 de fecha 20/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical del grupo "Los Electroduendes", el día 31 de Diciembre en la Pza. Gloria Fuertes, acto incluido en la Campaña "Consume en el Comercio Local", a la empresa Los Electroduendes, S.L., por importe de 1.452 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5271 de fecha 20/12/2024, autorizando vado permanente en C/ Goya.
- Decreto de Alcaldía nº 5272 de fecha 20/12/2024, concediendo subvención por importe de 2.000€ a la Asociación Cultural Ventas de Granadillas.
- Decreto de Alcaldía nº 5273 de fecha 20/12/2024, concediendo subvención por importe de 2.000 € a la Asociación Cultural y Social Ntra. Sra. de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 5274 de fecha 20/12/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 20/12/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000071, la relación 2024 00073 y la relación 2024 00074 por importe brutos de 10.080,94 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5275 de fecha 20/12/2024, concediendo autorización para actividades recreativas extraordinarias para establecimiento "Club Social Añoreta Golf".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5276 de fecha 20/12/2024, autorizando a la Concejalía del APAL de Deportes para el uso de la Plaza Gloria Fuertes para la celebración del III campeonato remoergómetro La Cala del Moral el día 22 de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5277 de fecha 20/12/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas uso de la Plaza de la Iglesia de Benagalbón para la celebración de la programación de Navidad de Benagalbón los días 24 y 31 de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5278 de fecha 20/12/2024, desistiendo del procedimiento abierto convocado para la contratación del "Suministro de equipos informáticos y electrónicos para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" – dividido en 2 lotes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5279 de fecha 20/12/2024, subsanación error material en el Decreto nº 2024 05205 de fecha 18 de diciembre de 2024 de adjudicación del contrato menor de suministro de "Maillots para los participantes en el XXVI Circuito Provincial de Ciclismo Diputación de Málaga 2024, III Clásica Rincón de la Victoria".
- Decreto de Alcaldía nº 5280 de fecha 20/12/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 20/12/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000072, por importe bruto de 44.778,01 €.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 5281 de fecha 21/12/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5282 y 5283 de fecha 21/12/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5284 y 5285 de fecha 23/12/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 5286 de fecha 23/12/2024, incoando expediente responsabilidad patrimonial por daños producido a viviendas colindante procedente de cubierta del Edificio Consistorial.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5287 de fecha 23/12/2024, incoando procedimiento sancionador en materia ambiental por la comisión de una infracción administrativa del artículo 40 del Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la Comunidad de Propietarios Los Lirios.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5288 de fecha 23/12/2024, incoando procedimiento sancionador en materia ambiental por la comisión de una infracción administrativa del artículo 40 del Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la Comunidad de Propietarios Residencial Torremarina.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5289 de fecha 23/12/2024, incoando procedimiento sancionador en materia ambiental por la comisión de una infracción administrativa del artículo 40 del Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a Apartamentos Ani en C/ La Victoria de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5290 de fecha 23/12/2024, incoando expediente sancionador a Yesur Córdoba 2016, S.L., por infracción de la Ordenanza municipal de Vía Pública de Rincón de la Victoria, por ocupación de la vía pública con una cuba para residuos de obras en la urbanización Gran Sol, Las Lomas de Rincón.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5291 a 5293 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5294 de fecha 23/12/2024, autorizando a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., ocupación vía pública para realización de 1 cata en tramo de línea subterránea de baja tensión, sita en C/ Pepe Carrasco.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5295 de fecha 23/12/2024, autorizando a Nedgia Andalucía, S.A., ocupación vía pública para reparación de fuga C/ Sierra Almijara.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5296 de fecha 23/12/2024, concediendo a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización ocupación de vía pública para licencia de obra de extensión de línea subterránea de baja tensión y nueva acometida subterránea de baja tensión en C/ Corta 3.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5297 de fecha 23/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento del sistema y servicios informáticos relacionados con la Tarjeta de Transporte Gratuito para empadronados del Municipio de Rincón de la Victoria", a la empresa Tecnosis SA, y autorizando el gasto por la cuantía de 1.923,90 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5298 de fecha 23/12/2024, adjudicando el contrato menor de "Suministro de electrónica de red" a la empresa Inerttia Business Solutions S.L., y autorizando el gasto por la cuantía de 18.148,83 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5299 de fecha 23/12/2024, adjudicando el contrato menor de "Suministro de hardware genérico para 2024" a la empresa Almacenes La Lonja Papelería y Librería S.L., y autorizando el gasto por la cuantía de 18.135,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5300 de fecha 23/12/2024, aprobando la relación número 2024 000020 correspondiente a la justificación de la 2ª disposición del anticipo de caja fija del Apal Deportes ejercicio 2024 por importe de total de 2.106,15 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5301 de fecha 23/12/2024, autorizando el gasto, disponer crédito y reconocer la obligación que generan las dietas de los órganos colegiados correspondientes al mes de diciembre de 2024 por un importe bruto de 32.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 5302 de fecha 23/12/2024, aprobando convenio Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, anualidad 2025 refuerzo línea 160 interurbana.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5303 de fecha 23/12/2024, desestimando el Alta y/o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5304 de fecha 23/12/2024, desestimando solicitud actividades recreativas extraordinarias para el establecimiento "BOHEMIA", sito en Plaza de la Constitución.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5305 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por la ocupación de la vía pública por quiosco fijo en Avda. del Mediterráneo, frente al Carril de Domínguez de Rincón de la Victoria, sin disponer de licencia municipal, imponiendo una sanción de 1.125,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5306 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento Bazar y Alimentación, sito en c/ Manuel Fernández Moreno, local 2 por vender bebidas alcohólicas a las 23:17 horas, con la imposición de una sanción de 1.500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5307 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento Bazar y Alimentación "Costa del Oro" sito en Avda. del Mediterráneo nº 37 por vender tabaco en establecimiento no autorizado con la imposición de una sanción de 3.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5308 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento Bazar





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

y Alimentación "Costa del Oro" sito en Avda. del Mediterráneo nº 37 por vender bebidas alcohólicas a las 23:25 horas, con la imposición de una sanción de 1.500 euros.

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5309 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento "Tasca Invernadero" sito en Avda. Picasso 3-B por ocupación de la vía pública en 0,30 metros mediante 2 listones de madera (cartel) con la imposición de una sanción de 1.125,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5310 de fecha 23/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento "Chiringuito La Orilla" titularidad de JC Restaurantes en la Playa, S.L. con la imposición de una multa de 10.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 5311 de fecha 23/12/2024, concediendo subvención por importe de 2.000 € a la Asociación Cultural y Social Ntra. Sra. de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 5312 de fecha 23/12/2024, rechazando la Hoja de Arecio formulada en fecha 24 de octubre de 2024 en la que establecía el precio de 755.926,93€ incluido el premio de afección correspondiente con la expropiación de las parcelas por superficie de 212 m2 correspondientes a las fincas registrales nº 42806 y 42808 y aprobando Hoja de Arecio municipal, por importe de 179.640,01€ incluido el 5% del premio de afección, correspondiente a la superficie de 212 m² de conformidad con el informe técnico.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5313 de fecha 23/12/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Campaña informativa sobre tasa de basura en el municipio" a la empresa Crónica Comunicación S.L., por la cuantía de 10.277,74 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5314 de fecha 23/12/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Pasacalles en Cabalgata de Reyes del 5-1-25", a Don Francisco Jesús Gallego Rubiales, por la cuantía de 8.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 5315 de fecha 23/12/2024, aprobando Convenio a celebrar con CTMAM, para dar continuidad a la ampliación del servicio de transporte interurbano de la Línea nocturna M168 (BÚHO) para la anualidad de 2025, con vigencia desde 6-1-2025 a 31-12-2025.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5316 de fecha 26/12/2024, aprobando la relación número 2024 000130 correspondiente a la 9^a justificación del anticipo de caja fija del Área de Servicios Operativos del ejercicio 2024 por importe de total de 3.468,40 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5317 de fecha 26/12/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Asociación Cultural Venta Granadillas" mediante acuerdo mediante Decreto número 2023 03995, por importe de 2.000 euros, habiendo justificado la cantidad 500 euros y habiendo procedido a la devolución de 1.500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5318 de fecha 26/12/2024, ordenando al propietario de las actuaciones materiales realizadas en vivienda unifamiliar aislada en calle Geranio nº2, con referencia catastral 6645317UF8664N0001SI, que proceda a la demolición de las obras ilegales





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

consistentes en el porche cubierto de chapa adosado a lindero de vivienda colindante y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5319 de fecha 26/12/2024, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de muro de cerramiento exterior de vivienda unifamiliar aislada en calle Zurbarán nº21 de Rincón de la Victoria, correspondiente con la referencia catastral 4240806UF8644S0001PI.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 5320 de fecha 26/12/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 5321 de fecha 26/12/2024, archivo por desistimiento titular del expediente de declaración responsable para venta de pienso y complementos para animales "Piensos Nerón"
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5322 de fecha 26/12/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Energiand Operaciones, S.L. con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5323 de fecha 26/12/2024, subsanación error material en el Decreto nº 2024 5255 de fecha 20 de diciembre de 2024 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para conciertos y sesiones de DJ en Rincón de la Victoria Campaña Comercio Local".
- Decreto de Alcaldía nº 5324 de fecha 26/12/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 26/12/2024 que incluyen la relación de facturas número 2024 000028 y relación 2024 00029, de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe de 18.274,78 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5325 de fecha 26/12/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 37.052,39 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 00028 y la relación 2024 000029 de la Agencia Administrativa Local de Deportes que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5326 de fecha 26/12/2024, aprobando la relación número 2024 000131 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Formación y Empleo ejercicio 2024 por importe de total de 998,50 €.
- Decreto de Alcaldía nº 5327 de fecha 27/12/2024, aprobando el callejero fiscal a efectos de aplicación de la ordenanza fiscal 1.1.6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, de aplicación a partir del año 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5328 de fecha 27/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Seguro multirriesgo de los tres campos de fútbol, el campo de rugby y la piscina de Benagalbón" a la empresa Reale Seguros Generales S.A., actuando como intermediario Don Abel Gómez López, por la cuantía de 3.436,80 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5329 de fecha 27/12/2024, causando baja puesto nº 13 mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5330 de fecha 27/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5331 de fecha 27/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento Inmobiliaria Bellamar por no haber tramitado licencia apertura.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5332 a 5335 de fecha 27/12/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5336 de fecha 27/12/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Unicaja Banco, S.A., con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5337 de fecha 27/12/2024, finalización de procedimiento sancionador por el abandono del vehículo Peugeot, modelo 205, matrícula MA9319CC en el Arroyo Granadilla de Rincón de la Victoria, imponiendo una sanción de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 5338 de fecha 27/12/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Renfe Viajeros con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 5339 a 5342 de fecha 27/12/2024, autorizando vado permanente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5343 de fecha 27/12/2024, causando baja de la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 126, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Fresa Heladería- Cafetería".
- Decreto de Alcaldía nº 5344 de fecha 27/12/2024, aprobando la relación número 2024 000133 correspondiente a la 3ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Playas del ejercicio 2024 por importe de total de 2.020,99 €.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 5345 de fecha 27/12/2024, prorrogando Reducción del 50% Precios de Tarifa del Transporte Público Colectivo Urbano de Bonos y Títulos Multiviajes, de conformidad con el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, para el mes de Enero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5346 de fecha 28/12/2024, aprobando la relación número 2024 000134 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Cultura ejercicio 2024 por importe de total de 2.259,97 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5347 de fecha 28/12/2024, aprobando la relación número 2024 000132 correspondiente a la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

justificación del anticipo de caja fija del Área de Protocolo ejercicio 2024 por importe total de 1.166,80 €.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5348 de fecha 30/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de "Destrucción certificada de documentos de archivo (900 cajas)", a la empresa Byefile Málaga S.L., por la cuantía de 1.188 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5349 de fecha 30/12/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 5350 de fecha 30/12/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 5351 de fecha 30/12/2024, designando Secretario accidental a Don Rafael Sánchez García, desde el día 30 de diciembre de 2024 hasta el 3 de enero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5352 de fecha 30/12/2024, concediendo audiencia al contratista, Alquileres Náuticos del Sur S.L., por el plazo de 10 días naturales para que manifieste lo que considere oportuno en relación con la resolución del contrato de servicios relativo a la Limpieza de aguas superficiales en las playas del municipio, suscrito con fecha 14-5-24.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5353 de fecha 30/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mesa de Sonido C32 Compact, Stage Rack S 16, Proyector 4.000 Lúmenes y Par Led", a la empresa Sonotestudio, SL., por la cuantía de 3.967,59 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5354 de fecha 30/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Carga, descarga y traslado de material recogido en las instalaciones de Protección Civil para la emergencia de Valencia, y que fue recogido de urgencia por la DANA en la provincia de Málaga", a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción JOMA, S.L., por importe de 2.964,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5355 de fecha 30/12/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de furgoneta para traslado de elementos de primera necesidad urgentes a Valencia para los afectados por la Dana", a D. Antonio Cano González, por importe de 1.440,84€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5356 de fecha 30/12/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación Grupo Musical "Los Electroduendes", el día 31 de diciembre de 2024, en Pza. Gloria Fuertes", a la empresa Los Electroduendes, S.L., por importe de 1.452€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5357 de fecha 30/12/2024, adjudicando a D. José Antonio Villodres Gómez, el contrato de prestación del servicio de "Valoración, clasificación y gestión de colonias" – Lote 1 (Valoración y clasificación de colonias felinas), en la cantidad de de 34.848 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 5358 de fecha 30/12/2024, adjudicando a la empresa Gestorvet Integral, SL., el contrato de prestación del servicio de "Valoración, clasificación y gestión de colonias" – Lote 2 (Suministro y mantenimiento de herramienta informática de registro y geolocalización de colonias felinas), en la cantidad de 8.167,50 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1 de fecha 2/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2 de fecha 2/1/2025, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 4304/2024, de 21 de octubre, por el cual se inadmite la incoación de la expropiación rogada por ministerio de ley solicitada en relación con las fincas registrales nº 46319 y 46321 del Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, fincas catastrales nº 188 y 190 con referencias catastrales 5841907UF8654S0001HS y 5841907UF8654S0001US, correspondiente con parte de la Actuación Aislada AA R-7.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3 de fecha 2/1/2025, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 4303/2024, de 21 de octubre, por el cual se inadmite la incoación de la expropiación rogada por ministerio de ley solicitada por José Manuel Barceló en relación con la finca registral nº 46319 del Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, finca catastral nº 188 con referencia catastral 5841907UF8654S0001HS, correspondiente con parte de la Actuación Aislada AA R-7.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4 de fecha 3/1/2025, concediendo Licencia de Obras, expediente 14587/2024, a Jimena Ingeniería y Proyectos Global, S.L., para ejecución de zanja en C/ Emilio Prados, nº 19.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 5 de fecha 3/1/2025, concediendo Licencia de Obras, expediente 3687/2024, a Nedgia Andalucía, S.A., para reparación acabado superficial para el suministro de gas natural en Avda. de Málaga, 103.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 6 de fecha 3/1/2025, concediendo Licencia de Obras, expediente 5781/2024, a Nedgia Andalucía, S.A., para reparación de fuga en C/ Sierra Almijara, nº 23.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 7 de fecha 3/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dos ejemplares de diarios de La Opinión de Málaga" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, por importe de 1.229,65€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 8 de fecha 3/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pasacalles "Charanga Confusa" en Cabalgata de Reyes 2025", a la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria, por importe de 600€ (actividad exenta de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 9 de fecha 3/1/2025, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de diciembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 10 de fecha 4/1/2025, reconociendo a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio Jacaranda (H29500196) la cantidad de 2.250 €, en concepto de sanción urbanística, y proceder a la compensación de la deuda pendiente en ejecutiva por un importe total de 630 € (liq. nº 2024-3334) y la devolución del importe de 1.620 €.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 11 de fecha 4/1/2025, admisión a trámite de reclamación "responsabilidad patrimonial", con nombramiento de instructor, y Requerimiento de subsanación Artº 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local, con motivo de caída de motocicleta en calle Colibrí con se señalización de obras.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 12 de fecha 4/1/2025, concediendo a Jimena Ingeniería y Proyectos Global, S.L. licencia de obras para ejecución de zanja en C/ Emilio Prados, nº 19 para conexión a arqueta de suministro eléctrico.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 13 de fecha 4/1/2025, concediendo a Nedgia Andalucía, S.A. licencia de obras para reparación acabado superficial para el suministro de gas natural en Avda. de Málaga, 103.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 14 de fecha 7/1/2025, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietario de las actuaciones materiales consistentes en construcción de una edificación; una caseta tipo almacén; un depósito de agua; una piscina sobre superficie; instalación de una caravana; paneles fotovoltaicos; y vallado metálico, realizadas en Paraje Los Millanes, parcela 16 del polígono 6 con referencia catastral 29082A006000160000LM,
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 15 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Estudio arqueológico de movimientos de tierra en La Cueva del Tesoro" a la empresa Taller de Arqueología SL, por importe de 302,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 16 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas para los participantes del XII Trail Desafío La Capitana" a la empresa Firehawk Sportwear SL, por importe de 2.420€.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 17 y 18 de fecha 7/1/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 19 de fecha 7/1/2025, concediendo licencia de obras a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. para realización de 1 cata en tramo de línea subterránea de baja tensión, sita en C/ Pepe Carrasco.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 20 de fecha 7/1/2025, concediendo licencia de obras a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. de nuevas líneas subterráneas de baja tensión para alimentar nuevo suministro de 87,22 kW en C/ La Corta, 3.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 21 a 23 de fecha 7/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 24 de fecha 7/1/2025, adjudicando
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 25 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Felpas deportivas para los participantes del XII Trail Desafío La Capitana" a la empresa Firehawk Sportwear SL, por importe de 2.057€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 26 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña anual de promoción de Villa Antíopa en la cadena PTV Málaga" a la empresa Procono SA, por importe de 1.706,1 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 27 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Camión cisterna de agua para avituallamiento de los participantes en el XII Trail Desafío La Capitana" a la empresa Miralu, SL., por importe total de 726€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 28 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancias para cubrir el XII Trail Desafío La





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Capitana" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., por importe de 2.340€ exento de IVA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 29 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cronometraje para la celebración de la XII Trail Desafío La Capitana", a la empresa Dorsalchip S.L.U, por importe de 2.038,85 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 30 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "2 vigilantes de seguridad para la celebración de la XII Trail Desafío La Capitana", a la empresa Segurisur Sistemas de Seguridad, S.L., por importe de 406,56€.
- Decreto de Alcaldía nº 31 de fecha 7/1/2025, aprobando la relación número 2024 000137 correspondiente a la 2ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Nuevas Tecnologías del ejercicio 2024 por importe de total 2.997,45 €.
- Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 7/1/2025, designando al Subinspector D. Javier Villa González, como Jefe accidental de la Policía Local desde el día 2 hasta el día 6 de enero.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 33 de fecha 7/1/2025, otorgando licencia de segregación de local comercial en dos sito en Avenida del Mediterráneo, nº 176, referencia catastral 5741602UF8654S0002FD, CRU 29025001012321.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 34 de fecha 7/1/2025, Inadmitir a trámite la Declaración Responsable de obras de escasa entidad y sencillez constructiva presentada con fecha 26 de diciembre de 2024, RGE nº 31161.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 35 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos y medallas que se entregarán a los participantes del recorrido de 28 km., de la prueba deportiva "XII Trail La Capitana"" a D. José Miguel Guerra Ortíz (Deportes Estadio), por importe de 2.711,61€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 36 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos y medallas para los participantes en el recorrido 17 Km. de la prueba deportiva "XII Trail Desafío La Capitana"" a D. José Miguel Guerra Ortíz (Deportes Estadio), por importe de 2.657,16 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 37 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Alquiler de autobús con conductor para traslado de alumnos de la Escuela Municipal de Rugby, Categoría M18 masculino, al Puerto de Santa María, para jugar un play-out de ascenso a primera división", a la empresa Turismo García SL, por importe de 1.001€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 38 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación de las pantallas digitales de información turística de la fachada de la Oficina de Turismo y de la Sala de Exposiciones de la Cala del Moral" a la empresa Interactive Systems Developers, por importe de 2052,33€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 39 de fecha 7/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Contenido web y de las redes sociales de la Concejalía de Turismo durante el año 2025", a la empresa Fantasy Content, SL., por importe de 18.144,19€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 40 de fecha 8/1/2025, aprobando r la relación número 2024 000136 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Alcaldía ejercicio 2024 por importe 1.776,37 €.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 41 de fecha 8/1/2025, aprobando la relación número 2024 000138 correspondiente a la justificación de la 2ª disposición del anticipo de caja fija del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior ejercicio 2024 por importe de 133,75€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 42 de fecha 8/1/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Servicio de ofimática y correo electrónico corporativos y servicios asociados para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 77.440 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 43 a 45 de fecha 8/1/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 46 a 52 de fecha 8/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 53 de fecha 8/1/2025, concediendo licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en parcela sita en Rincón del Sol, calle Faro 24-C, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 54 de fecha 8/1/2025, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la mercantil Promociones Inmobiliarias M&M Málaga 2016 S.L. para proceder a la reparación de los daños materiales existentes en el pavimento de la acera de calle La Corta, cuyo estado incumple las condiciones de seguridad establecidas legalmente.
- Resolución de la concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 55 de fecha 9/1/2025, admisión a trámite de reclamación "responsabilidad patrimonial", con nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a SSOO y Policía Local, en relación a caída de bicicleta en socavón existente en Paseo Blas Infante a la altura del nº 78.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 56 de fecha 9/1/2025, subsanación error Resolución 2024 04012 de finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 57 de fecha 9/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Diseño y producción de obra escultórica "Boquerón de Plata", con motivo de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR 2025)", a la empresa Arte Contemporáneo GACMA SL, por importe de 605€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 58 de fecha 9/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Grabación documental del XII Trail Desafío La Capitana" a Don Rafael López Sánchez, por importe 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 59 de fecha 9/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Azulejos para reforma en la Biblioteca Municipal "Manuel Alcántara"", a la empresa Cano Materiales de Construcción, S.L., por importe total de 352,44€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 60 de fecha 9/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Control apertura y cierre de local de ensayo de la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria" a Don Antonio Cano González, por importe de 2.571,25€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 61 de fecha 9/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler Campo de Fútbol de la Piscina Cubierta Christian Jongeneel (Beone), sito en Huerta Julián, para impartir clases de la Escuela Municipal de Fútbol 7" a la empresa Servicio, S.L., en la cantidad de 11.096,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 62 de fecha 9/1/2025, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable de obras de escasa entidad y sencillez constructiva presentada, para reforma integral de vivienda sita en C/ Zurbarán, 17, de La Cala del Moral.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 63 a 79 de fecha 9/1/2025, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Decreto de Alcaldía nº 80 de fecha 9/1/2025, designando el nombramiento para la cobertura de una plaza de Técnico de Grado Medio a la funcionaria Dña. María Esther López Gaitán, con fecha 15 de enero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 81 de fecha 10/1/2025, aprobando Certificación nº 2 del "Proyecto de recuperación ambiental y urbanización del cauce y bordes del Arroyo Granadilla en la conexión entre la Gran Senda de la Axarquía y la Gran Senda Litoral", por importe de 50.990,28 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 82 de fecha 10/1/2025, ineficacia de declaración responsable de ocupación/utilización de vivienda unifamiliar en C/ Eduardo Marquina, nº 2, del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 83 y 84 de fecha 10/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción.
- Resolución de la concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 85 de fecha 10/1/2025, admisión a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial", con nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local, por caída de motocicleta en calle Siete Colores a consecuencia de mal estado de la calzada.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 86 de fecha 10/1/2025, archivo por desistimiento titular del expediente de declaración responsable para comercio menor de muebles "El Velón Lucentino"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 87 de fecha 10/1/2025, autorizando ocupación de 17,20 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. Mediterráneo, núm. 47, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Isturk Kebab".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 88 de fecha 10/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "2 actores vestidos de romanos para la promoción de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Villa Antíopa en la Feria de Internacional de Turismo 2025", a D. Miguel Ángel Alparra Parejo, por importe de 2.241,45€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 89 de fecha 10/1/2025, concediendo al contratista Grupo Aml & Apimma Events, SL., una prórroga del contrato de prestación del servicio de "Campamentos PRAI 2023-2024", para el año 2025, incluyendo los periodos de Semana Blanca, Semana Santa, Verano y Navidad 2025/2026, manteniendo su precio actual, por lo que el importe para el periodo prorrogado asciende a 114.708 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 90 de fecha 10/1/2025, aprobando el proyecto modificado de las obras de "Subsanación de deficiencias en la urbanización del Sector UR.R-6 Finca Garcés – Fase I", que supone un incremento de 214.977,54 euros IVA incluido (11,77%) que ha sido aceptado por el contratista incluyendo su firma en el propio modificado del proyecto, así como el gasto que ello conlleva, acordando la modificación del contrato suscrito con la empresa Guamar S.A., conforme al proyecto modificado elaborado por la Dirección Facultativa, cuyo importe de adjudicación asciende ahora a 2.040.867,54 euros IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 91 de fecha 10/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para el voluntariado de Protección Civil", a la Asociación Nacional de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil en España, por importe de 2.090€.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 92 de fecha 10/1/2025, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Trabajadora Social de Dña. Mónica Esther Vargas Mazzini, desde el 15 de enero de 2025 y hasta el alta de la trabajadora municipal a la que sustituye.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 93 de fecha 10/1/2025, aprobando abono tribunales personal externo Policía Local OPE 2022 - 2023.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 94 de fecha 10/1/2025, aprobando Certificación nº 11 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 65.296,37 euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 95 de fecha 10/1/2025, aprobando Certificación nº 10 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 68.608,67 €.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 96 de fecha 10/1/2025, aprobando Certificación nº 8 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 9.868,89 €.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 97 de fecha 10/1/2025, aprobando Certificación nº 9 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 93.732,05 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 98 de fecha 10/1/2025, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable de obras presentada con fecha 28 de octubre de 2024, RGE nº 26511, para rehabilitación de vivienda sita en Camino Viejo de Vélez, 47, de Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 99 de fecha 11/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado a Transportes Macharaviaya S.L. por transferencia clandestina de residuos de la construcción y demolición (RCD) y otros residuos, en Benagalbón, parcela 92 del polígono 11, del paraje conocido como Almellones o La Pastora con la imposición de una multa de 4.500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 100 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial" por daños físicos ocasionados por caída en calle Miro a la altura del nº 8, de La Cala del Moral, con nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a SSOO y Policía Local,
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 101 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial", con nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes SSOO y Policía Local, por caída al bajar del coche que estaciono frete a los locales sito en calle Albatros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 102 de fecha 11/1/2025, autorizando cambio de puesto del nº 16 al nº 13 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 103 de fecha 11/1/2025, adjudicando kiosco fijo "La Torre" sito en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 104 de fecha 11/1/2025, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. contra la Resolución número 2024 01711.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 105 de fecha 11/1/2025, subsanación error material Resolución vado permanente.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 106 a 110 de fecha 11/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 111 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial" por caída en Avda. Málaga frente Heladería Mayka en acera de la Farmacia, comunicación Art. 21.4, Nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local.
- nº 112 de fecha 11/1/2025, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la titular de la actividad comercial DBODA.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 113 de fecha 11/1/2025, incoando procedimiento de reclamación "responsabilidad patrimonial" como consecuencia de la caída 19/10/23 Paseo Marítimo Blas Infante, comunicación Art. 21.4, Nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informe complementario a Policía Local.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 114 de fecha 11/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 115 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial" por caída en Avda. Picasso por desperfecto en calzada, provocando por lesiones, comunicación Art. 21.4, Nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 116 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial" por Daños en vehículo matricula 6689CJY por impacto de objeto contundente cuando circulaba por Avd. de la Torre , comunicación Art. 21.4, Nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 117 de fecha 11/1/2025, admitiendo a trámite reclamación "responsabilidad patrimonial" por daños en vehículo Volkswagen Touran matricula 4382JBB, por valor de 1.639,94 €, con motivo de caída de árbol en Avda. Picasso 21, comunicación Art. 21.4, Nombramiento de instructor, Requerimiento de subsanación Art. 68, e instando informes a Infraestructura, SSOO y Policía Local.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 118 a 121 de fecha 11/1/2025, incoación de Procedimientos Sancionadores por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 122 de fecha 13/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de Carlos Bravo en la Feria Internacional de Turismo 2025", a la empresa Pacheco Soluciones, S.L., por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 123 de fecha 13/1/2025, adjudicando a la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain, SA., el contrato de "Suministro de equipos informáticos y electrónicos para la modernización tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" – Lote 3 (Puestos de trabajo portátiles), en la cantidad de 11.893,57 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 124 de fecha 13/1/2025, adjudicando a la empresa Tier 1 Technology, SA., el contrato de "Suministro de equipos informáticos y electrónicos para la modernización tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" – Lote 2 (Equipamiento para sala de videoconferencias e instalación), en la cantidad de 3.022,06 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 125 de fecha 13/1/2025, adjudicando a la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain, SA., el contrato de "Suministro de equipos informáticos y electrónicos para la modernización tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" – Lote 1 (Equipamiento de comunicaciones y servidores), en la cantidad de 4.305,53 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 126 de fecha 13/1/2025, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 127 de fecha 13/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión de 500 ejemplares del recetario de 108 páginas (210x210 mm), con encuadernación rústica fresada y cubiertas plastificadas 1 cara mate", a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 5.320,37€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 128 de fecha 13/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura audiovisual de actos, motivado por la asistencia de la delegación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la Feria de Turismo Internacional 2025, y consistente en la grabación seguimiento diario, edición de ruedas de prensa y resúmenes y publicaciones audiovisuales diarias", a D. José Jesús Criado Jiménez, por importe de 1.210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 129 de fecha 13/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación de las pantallas digitales de información turística de la fachada de la Oficina de Turismo y de la Sala de Exposiciones de La Cala del Moral" a la empresa Interactive Systems Developers, en la cantidad de 2.280,37€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 130 de fecha 13/1/2025, concediendo licencia urbanística A Repreoliva, SLU para construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Alboran, parcela 4.2, del núcleo de Torre de Benagalbón, del municipio de Rincón de la Victoria, ref. Catastral 7842924UF8674S0001IB.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 131 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "adjudicar el contrato menor de servicios "Mantenimiento", a la empresa Play and Go Experience, S.L., en la cantidad de 871,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 132 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Prueba de valoración psicotécnica para aspirantes presentados al proceso de selección de Policía Local correspondientes a la Oferta Pública de Empleo año 2024", al Grupo AML, por importe de 580,80 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 133 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Agua para avituallamiento de diferentes eventos deportivos a celebrar a partir de enero de 2025", a la empresa Distribuciones Ventorrillo 2016, S.L., por importe de 245,85 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 134 de fecha 14/1/2025, autorizando a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., licencia de obras para extensión de línea subterránea de baja tensión y refuerzo de línea aérea de baja tensión en Cortijo Blanco.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 135 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura gráfica de fotos en los actos previstos para la Feria Internacional de Turismo 2025", a D. Álvaro Cabrera Martínez, por importe de 786,50€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 136 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyección diaria de imágenes del municipio en la pantalla Capitol en Gran Vía con motivo de FITUR 2025", a la empresa KPI Media Solutions, SL., por importe de 6.776€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 137 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de equipo de sonido e iluminación con técnico y vídeo resumen de la Gala Boquerón de Plata en FITUR 2025", a la empresa Sonotestaudio, SL., por importe de 10.481,63€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 138 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción del municipio en Madrid durante FITUR 2025", a la empresa Comunicación Multimedia Local Digital, SL., por importe de 1.210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 139 de fecha 14/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Spots y cuñas para promoción del municipio en Canal Málaga con motivo de FITUR 2025", a la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación Málaga, SA., por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 140 de fecha 14/1/2025, concediendo a Edistribucion Redes Digitales, S.L.U. Licencia de obras para extensión de línea subterránea de baja tensión y refuerzo de línea aérea de baja tensión en Cortijo Blanco, nº 4.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 141 de fecha 14/1/2025, incoando la caducidad de la licencia urbanística otorgada con fecha 3 de febrero de 2023 mediante Decreto 2023/00494 para construcción de vivienda unifamiliar en parcela irregular situada en calle Zurbarán, nº 3, Rincón de la Victoria, con referencia catastral nº 4542118UF8644S0001EI, por haber transcurrido los plazos de para el inicio y ejecución de las obras.
- Decreto de Alcaldía nº 142 de fecha 14/1/2025, ejecutando el pago efectivo de las costas correspondiente con el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 35/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (que deviene de la Pieza de Medidas Cautelares 41.1/2017), mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones de la Sala de la cuantía económica total de 1.291,77€ corresponden a la Letrada y 720,77€ corresponden a la Procuradora.
- Decreto de Alcaldía nº 143 de fecha 14/1/2025, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 17/1/2025.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 144 de fecha 14/1/2025, concediendo licencia urbanística para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada sita en calle Los Nardos, Rincón de la victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 145 de fecha 15/1/2025, aprobando liquidaciones Tasa Servicios escuelas Deportivas por importe de 1.043 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 146 de fecha 15/1/2025, aprobando liquidaciones Tasa Servicios escuelas Deportivas por importe de 1.066 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 147 de fecha 15/1/20255, aprobando liquidaciones Tasa Servicios escuelas Deportivas por importe de 1.063 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 148 de fecha 15/1/20255, aprobando liquidaciones Tasa Servicios escuelas Deportivas por importe de 1.048 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 149 de fecha 15/1/20255, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable relativo a la actividad de restaurante sita en Avda. Mediterráneo, promovido por Miluma Myr, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 150 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción de la Villa romana en 101TV durante FITUR 2025", a la empresa Comunicación y Servicios 101, SL., por importe de 2.420€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 151 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad del municipio en EDA TV News con motivo de FITUR 2025", a la empresa Edatv Consulting, SL., por importe de 2.171,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 152 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura de actos para su emisión en televisión y redes sociales con motivo de la promoción del municipio en FITUR 2025", a D. José Antonio Ponce Fernández, por importe de 1.573€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 153 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad de Villa Antíopa en Local Media Euskadi TV con motivo de FITUR 2025", a la empresa Telebilbao, SL., por importe de 1.659,03€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 154 de fecha 15/1/20255, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de "Servicio ajeno de Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado y por un plazo de duración de dos años, con la posibilidad de dos prórrogas anuales y autorizando el gasto por la cuantía de 30.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 155 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción publicitaria del municipio en la COPE con motivo de FITUR 2025", a la empresa Radio Popular, SA., por importe de 1.996,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 156 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida de mayores en Benagalbón para 150 comensales" a la empresa Catering Lucía, por importe de 5.610€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 157 de fecha 15/1/20255, adjudicando el contrato menor de servicio "Mantenimiento de las pantallas de información turística, situadas en la fachada de la oficina de turismo en Rincón de la Victoria, en la fachada de la sala de exposiciones de La Cala del Moral, en la Cueva del Tesoro, en Villa Antíopa y en el núcleo de Benagalbón", a la empresa Interactive Systems Developers, por importe de 4.416,50€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 158 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres Dale vida a tus años. Mantenimiento saludable 2025”, a doña María Isabel Lezcano Infante, por importe de 12.150€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 159 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad en portada de prensa de Infoaxarquía con motivo de FITUR 2025”, a Dña. Mª Teresa Cortés Palma, por importe de 363€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 160 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cobertura y cuñas publicitarias en Onda Cero con motivo de FITUR 2025”, a la empresa Uniprex, SAU., por importe de 1.875,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 161 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de “Impresión de 3000 entradas de La Cueva del Tesoro para su promoción”, a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 718,74€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 162 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicación de publirreportaje en La Opinión de Málaga con motivo de FITUR 2025”, a la empresa La Opinión de Málaga, SLU., por importe de 2.541€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 163 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad del municipio en el suplemento del diario La Razón con motivo de FITUR 2025”, a la empresa Audiovisual Española 2000, SA., por importe de 3.018,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 164 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “100 horas de máquina para acondicionamiento en playa”, a la empresa Transportes Macharaviaya, S.L., por importe de 4.235€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 165 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación Adolfo Cisneros España, el día 30 de enero de 2025, en la caseta oficial de la Feria de Benagalbón, con motivo de la celebración de la comida de mayores” a D. Adolfo Cisneros España, por importe de 847€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 166 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio “Mantenimiento de las pantallas de información turística, situadas en la fachada de la oficina de turismo en Rincón de la Victoria, en la fachada de la sala de exposiciones de la Cala del Moral, en la Cueva del Tesoro, en Villa Antíopa y en el núcleo de Benagalbón”, a la empresa Interactive Systems Developers, por importe de 4.416,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 167 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Spots publicitarios en Canal Sur con motivo de FITUR 2025”, a la empresa Fullmedia Andalucía, SL., por importe de 3.811,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 168 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Elaboración de un mural en Calle Salinas de Benagalbón”, a Don Eduardo Luque Puertas, por importe de 990€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 169 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro "Uniformidad reglamentaria para alumnos de la IESPA", a la empresa Sector 112 Material Policial, S.L., en la cantidad de 2.311,37€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 170 de fecha 15/1/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 529.856,62 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2024 000075 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 171 de fecha 15/1/2025, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 2.670 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 172 de fecha 15/1/2025, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 15/01/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000075, por importe bruto de 136.065,91 €.
- Decreto de Alcaldía nº 173 de fecha 15/1/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 000030 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe de 1.133,25 €.
- Decreto de Alcaldía nº 174 de fecha 15/1/2025, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 14/01/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000077 y la relación 2024 00080 por importe brutos de 8.753,37 €.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 175 de fecha 15/1/2025, aprobando Certificación nº 4 del Servicio de mantenimiento de parques infantiles, áreas biosaludables y calistenia", por importe de 14.374,66 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 176 de fecha 15/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformes para las prácticas del alumnado participante en la acción formativa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales con nº de expediente 98/2022/J/0152 29 07", a la empresa CS Uniformes, por importe de 680,14€.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 177 de fecha 15/1/2025, contratación personal de limpieza Programa Andalucía Activa.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 178 de fecha 15/1/2025, contratación personal de Mozo de Carga y Descarga, almacén y Mercados de Abastos Programa Andalucía Activa.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 179 de fecha 15/1/2025, registrando inmueble de nueva construcción en el Callejero Municipal en los siguientes términos "Calle José Bravo nº 8 29738 Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 180 de fecha 15/1/2025, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana, Antíopa y Deportes nº 181 de fecha 15/1/2025, autorizando la realización de diversos servicios extraordinarios por el personal de Turismo, durante el 17 de enero.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 182 a 185 de fecha 16/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 186 de fecha 16/1/2025, registrando inmueble de nueva construcción en el Callejero Municipal en los siguientes términos "Calle Cierzo nos. 2 (A) y 2 (B) 29738 Torre de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 187 de fecha 16/1/2025, registrando inmueble de nueva construcción en el Callejero Municipal en los siguientes términos "Calle Violeta nº 23 (B) 29730 Rincón de la Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 188 de fecha 16/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reconocimiento médico de OPE Policía Local 2024", a la empresa Prevenda Salud, S.L., por importe de 1.290€.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 189 de fecha 16/1/2025, aprobando convenio con el autor D. Jesús Clemente Torrealba Román, para exponer su obra en la Sala de Exposiciones Mare Nostrum desde el día 17 de enero hasta el 16 de febrero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 190 de fecha 16/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material a utilizar por la monitora municipal durante la temporada 2024/2025" a la empresa Decathlon España, SAU., por importe de 114,47€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 191 y 192 de fecha 16/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 193 de fecha 16/1/2025, requiriendo reposición importe caja fija Policía Local.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 194 de fecha 16/1/2025, registrando inmueble en el Callejero Municipal en los siguientes términos "Calle Alborán nº 18 29738 Torre de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 195 de fecha 17/1/2025, anulación autorización para la OVP con veladores del restaurante "100 Montaditos" por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 196 de fecha 17/1/2025, declarando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto nº5070/2024, de 10 de diciembre, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado (expediente 2158/2020), habiéndose dado cumplimiento a la orden de reposición de la realidad física mediante la retirada los dos depósitos de agua.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 197 de fecha 17/1/2025, toma conocimiento de la finalización de las obras correspondientes a la ejecución urbanística por peligro inminente para la seguridad pública de las obras de reparación del muro de cerramiento en la Comunidad de Propietarios del Edificio los Geranios, sito en Avenida Virgen de las Candelarias 41-43 y declarar concluso el procedimiento administrativo por haber procedido a dar cumplimiento de lo ordenado.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 198 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "18 talleres en el I.E.S. "Ben Al Jatib", I.E.S. "Margarita Salas", I.E.S. "Bezmiliana", I.E.S. "Puerta de la Axarquía" y C.C. "La Marina", a doña Rocío Carmona Horta, por importe de 4.200€, siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 199 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Vigilantes de seguridad para la caseta oficial de la Feria de Benagalbón 2025", a la empresa Kosmos Seguridad Sur, SL., por importe de 1.168,86€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 200 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de baños portátiles para la Feria de Benagalbón 2025", a la empresa Alquibalat, SL., por importe de 3.363,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 201 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pirotecnia para la Feria de Benagalbón 2025", a D. Francisco Montañez Alba, por importe de 3.257,38 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 202 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cuentacuentos de la Seño de los Cuentos en la Feria de Benagalbón 2025", a Dña. Mª del Mar Martín Castillo, por importe 352,94€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 203 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación y animación de las actividades de la Feria de Benagalbón 2025", a Dña. Macarena Albarracín Jodar, por importe de 1.089€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 204 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Acompañamiento musical de la Banda de Música de Moclín en procesión de la Feria de Benagalbón 2025 del día 2 de febrero", a la Asociación Músico Cultural Nuestra Señora de Gracia, por importe 1.100€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 205 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de la Charanga Confusa en Feria de Benagalbón 2025", a la Asociación Músico Cultural Banda de Música Rincón de la Victoria, por importe 1.650€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 206 de fecha 17/1/2025, subsanación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Actuación Adolfo Cisneros España, el día 30 de enero de 2025, en la caseta oficial de la Feria de Benagalbón, con motivo de la celebración de la comida de mayores".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 207 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Bailes de Mayores 2025" a doña María Isabel Lezcano Infante, por importe de 7.875€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 208 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura y difusión en webs y redes sociales de Axarquía Información y Rincón al Día con motivo de FITUR 2025", a D. Antonio Joaquín Belmonte Galiana, por importe de 1.089€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 209 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad a través de redes sociales (Instagram y Facebook) durante FITUR 2025”, a la empresa Fantasy Content, SL., por importe de 2.057€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 210 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Grabación y producción de spot publicitario para su presentación en FITUR 2025”, a D. Alejandro Granizo Rodríguez, por importe de 2.420€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 211 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Creación de Recetario del Boquerón Victoriano volumen 7”, a la empresa Grupo de Medios Gastronómicos, SL., por importe de 6.007,65€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 212 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Presentación del Recetario del Boquerón Victoriano, volumen 7, en FITUR 2025 y en Málaga”, a la empresa Grupo de Medios Gastronómicos, SL., por importe de 18.041,10€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 213 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Grabación y edición de vídeo oficial de Rincón de la Victoria para su proyección en diferentes ferias de Turismo”, a D. José Antonio Roldán Bustos, por importe de 6.655€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 214 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Fabricación de figura contorneada de la Diana de Villa Antíopa”, a la empresa Mayor Print, SL., por importe de 395,67 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 215 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler de equipos de sonido e iluminación para los eventos con motivo de la Feria de Benagalbón 2025”, a D. Antonio Cano González, por importe de 10.620,65€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 216 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguimiento de la delegación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en FITUR 2025”, a D. Antonio Miguel García Delgado, por importe de 1.694€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 217 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Promoción publicitaria del municipio con cuñas y portada de la web de la SER con motivo de FITUR 2025”, a la empresa Sociedad Española de Radiodifusión, SLU., por importe de 2.528,90€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 218 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Promoción publicitaria del municipio con entrevista y spot publicitario en 7 TV con motivo de FITUR 2025”, a la empresa Publicaciones del Sur, SA., por importe de 2.662€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 219 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cobertura de actos y display en El Español con motivo de FITUR 2025”, a la empresa El León de El Español Publicaciones, SA., por importe de 2.904€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 220 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicación en Málaga Hoy de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

participación del municipio en FITUR 2025", a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones, SL., por importe de 2.904€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 221 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el Diario SUR de la participación del municipio en FITUR 2025", a la empresa Corporación de Medios del Sur, SL., por importe de 6.171€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 222 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción y publicidad del municipio en Onda Vasca con motivo de FITUR 2025", a la empresa Eusko Media, SL., por importe de 786,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 223 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para Circuito Provincial de Natación de Invierno", a la empresa Ambulancias Ayón, SL., por importe de 650€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 224 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Media página de publicidad en ABC Nacional Especial FITUR 2025", a la empresa Diario ABC Andalucía, SLU., por importe de 2.359,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 225 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Paquete de promoción turística Malaguear en FITUR 2025", a la empresa MAGS77 Comunicaciones, SL., por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 226 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de estudiantes de Ciclos Formativos del IES Bezmiliana a las "Jornadas de Jóvenes Emprendedores"", a la empresa Turismo García, SLU, por importe de 374€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 227 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para los participantes en el "I Maratón de Ajedrez Blitz" a celebrar en el Pabellón Rubén Ruzaña de esta Localidad", a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 290,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 228 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "9 talleres de cuentacuentos "Pepuka" en Centros de Educación Infantil y Primaria del Municipio", a Dª. Estela Moreno Bermúdez, por importe de 4.213,80€ siendo una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 229 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis, banderolas, dípticos, etc. para la Exposición "Mi Planeta Imaginario"", a la empresa Indagrafic, SL., por importe de 721,16€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 230 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y placas para los participantes en el "Día del Club Rincón Basket", a D. José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 980,10 € IVA:
- Decreto de Alcaldía nº 231 de fecha 17/1/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 232 de fecha 17/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización y gestión Liga





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Educativa de Baloncesto Diputación Provincial de Málaga, Temporada 2024/2025", a la Federación Andaluza de Baloncesto, por importe de 1.281,59€ (exento de IVA).

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 233 a 235 de fecha 17/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 236 de fecha 17/1/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, correspondiente a la aportación del ejercicio 2024 del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga por importe de 31.170 €.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 237 de fecha 17/1/2025, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 238 de fecha 17/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 239 de fecha 17/1/2025, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 240 de fecha 17/1/2025, archivo por desistimiento titular expediente autorización OVP con veladores anuales "El Cafelito de Moy" sito en Plaza San Francisco.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 241 de fecha 17/1/2025, excluyendo del procedimiento convocado para adjudicar el contrato de prestación del "Servicio de mantenimiento integral de ascensores en los edificios de titularidad municipal y asimilados del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" a la empresa Ascensores Ingar, SA. por considerar su oferta como económicamente desproporcionada al no justificarla adecuadamente.
- Resolución de la Concejalía de Educación nº 242 de fecha 17/1/2025, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la 8ª Edición del Programa de "Acciones formativas de inglés para desempleados del municipio de Rincón de la Victoria" desde el día 21 de enero hasta el día 3 de febrero.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 243 de fecha 17/1/2025, declarando la ineficacia de la declaración responsable de obras, tipo D, presentada para la ocupación de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en la calle El Tajo nº 8, de Rincón de la Victoria, referencia catastral 5042202UF8664S00
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 244 de fecha 17/1/2025, inadmitiendo a trámite la Declaración Responsable de obras presentada para reparación de talud y colocación de cerramiento en parcela sita en Paraje Los Millanes, polígono 6 parcelas 33 y 34, de este municipio.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 245 de fecha 17/1/2025, declarando la ineficacia de la declaración responsable de obras, tipo D, presentada de ocupación/utilización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Campoamor nº 8, del municipio de Rincón de la Victoria, referencia catastral 8339805UF8683N0001OX.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 246 de fecha 20/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño y creación de imagen para campaña de FITUR 2025 y adaptaciones de diseños para prensa digital y escrita", a Dña. Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 3.285,15€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400

Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 247 de fecha 20/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Grabación de placa para Galardón del Boquerón de Plata en FITUR 2025", a la empresa Morver Oro Rincón, SLU., por importe de 24,00€.
- Resolución de la Concejalía de Juventud nº 248 de fecha 20/1/2025, autorizando la compensación del total de horas realizadas por el personal de Juventud previstas durante el mes de diciembre de 2024.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 249 a 251 de fecha 20/1/2025, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 252 de fecha 20/1/2025, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Trabajadora Social desde el 21 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.
- Decreto de Alcaldía nº 253 de fecha 20/1/2025, subsanación errores materiales en los apartados segundo y tercero de Resolución de fecha 4-12-24, nº 4997/24, por el que se declara la emergencia de las obras de Actuación por daños en tramo de playa comprendido entre Pasaje El Palangre y Arroyo Santillán ocasionados por DANAS del 29 de octubre a 3 de noviembre y del 13 y 14 de noviembre.
- Decreto de Alcaldía nº 254 de fecha 20/1/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, de las facturas que figuran en la relación número 2024 000076 y la relación 2024 000082 por importe de 10.840,67 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 255 de fecha 21/1/2025, concediendo al contratista Ibermad Medio Ambiente y Desarrollo S.L. una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de la Fase III del contrato, hasta el 23-1-25.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 256 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para Torneo de Ajedrez Copa Provincial por Equipos Absoluta e Infantil de la Delegación Malagueña de Ajedrez", a D. José Miguel Guerra Ortíz (Deportes Estadio), por importe de 166,98€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 257 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "II Torneo Circuito Promoción de la Delegación Malagueña de Ajedrez" y el "II Torneo Social Ajedrez Victoria ""Lleno de Vida"", a D. José Miguel Guerra Ortíz (Deportes Estadio), por importe de 235,95 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 258 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación de vehículo municipal matrícula 0901LDJ" a don Oscar García Peña, en la cantidad de 1.253,63€ euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 259 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Mantenimiento de plataforma de accesibilidad y usabilidad web", a la empresa Everydode, S.L., en la cantidad de 3.630€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 260 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Participación grupo 50 estudiantes del IES Bezmiliana en las "II Jornadas de Jóvenes Emprendedores", a la empresa Management Solutions Growth, S.L., por importe de 1.210 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 261 de fecha 21/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio "Taller de artes escénicas y emociones para personas mayores en la Sala Musas" a Don Antonio Jesús Cobos Sánchez, en la cantidad de 2.500€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 262 de fecha 21/1/2025, resolviendo el contrato de servicios relativo a la limpieza de aguas superficiales en las playas del municipio, suscrito con fecha 14-5-24 con la empresa Alquileres Náuticos del Sur S.L.L., por incumplimiento del mismo, ordenando la revisión de las facturas presentadas y ordenando la incautación de la garantía definitiva del contrato, materializada en un aval, que asciende a 3.325 euros, para el supuesto de que sea necesario respaldar con la misma la disminución del importe real del contrato con respecto a la facturación realizada por el contratista.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 263 de fecha 21/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 264 de fecha 21/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado a Jardines Hermanos Vergara S.L. por infracción en materia medioambiental con la imposición de una multa de 4.500,00 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 265 a 276 de fecha 21/1/2025, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 277 y 278 de fecha 21/1/2025, desestimando el Alta y/o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 279 de fecha 21/1/2025, modificando el periodo e importe de la prestación del servicio, "Servicio sanitario, hospedaje y alimentación de 1 plaza en la Residencia Los Milagros de Rincón de la Victoria" adjudicado a la empresa Olimata, S.L., por un importe total de 4.614,40€, con un plazo de prestación de servicio de diciembre de 2024 a marzo de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 280 de fecha 21/1/2025, aprobando la modificación del contrato de "suministro de energía eléctrica a determinadas instalaciones municipales".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 281 de fecha 21/1/2025, inadmitiendo a trámite la Declaración Responsable para captación de aguas subterráneas en Paraje Río Granadillas, polígono 6 parcela 1076, ya que las actuaciones pretendidas son contrarias al planeamiento vigente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 282 de fecha 21/1/2025, declarando la ineficacia de la declaración responsable de ocupación/utilización, tipo D, de modificación de construcción de vivienda unifamiliar en parcela sita en calle Dominica nº 24, urbanización "Añoreta Golf", Rincón de la Victoria. Con referencia catastral 9156337UF8695N0001RF.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 283 de fecha 21/1/2025, declarando la ineficacia de la declaración responsable de ocupación/utilización de vivienda unifamiliar en Avenida del Mediterráneo, nº 145, planta primera, puerta letra D, del municipio de Rincón de la Victoria, referencia catastral 5642703UF8654S0008ML.
- Decreto de Alcaldía nº 284 de fecha 22/1/2025, encomendando la representación y defensa al Letrado D. Antonio Manuel Rando Ortiz, en el procedimiento de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C28000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

impugnación de costas impuestas en el Auto de 12/07/2024 dictado en la Ejecución Forzosa de lo acordado en la sentencia del PO 2256/1993 seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Málaga.

- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 285 de fecha 22/1/2025, cediendo gratuitamente en precario el espacio destinado a Bar del Centro de Mayores de Benagalbón para que desarrolle la actividad de bar sin cocina, con efectos del día siguiente a la notificación de la presente Resolución y hasta tanto este Ayuntamiento adjudique el Contrato de Explotación del Bar-Cafetería con Cocina.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 286 de fecha 22/1/2025, - autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de las liquidaciones Tarifas por servicios prestados Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a los Decretos de liquidación número 2025-0007, por importe total de 140.365,13 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 287 de fecha 22/1/2025, aprobando la relación número 2024 000135 correspondiente a la justificación del anticipo de caja fija del Área de Protección Civil del ejercicio 2024 por importe de total de 1.999,99 €.
- Decreto de Alcaldía nº 288 de fecha 22/1/2025, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 27/1/2025.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 289 de fecha 22/1/2025, declarando la existencia de la comisión de una infracción urbanística grave al promotor de las actuaciones materiales consistentes en movimientos de tierra mediante la modificación de la topografía original del terreno, creándose una explanada en la zona central de la finca y rompiendo los distintos perfiles naturales que conformaban su orografía, así como la apertura de un camino de acceso a la parcela, realizadas en parcela 876 del polígono 6 con referencia catastral 29082A006008760000LL,
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 290 de fecha 22/1/2025, ordenando a los copropietarios de las actuaciones materiales consistentes en movimientos de tierra mediante la modificación de la topografía original del terreno, creándose una explanada en la zona central de la finca y rompiendo los distintos perfiles naturales que conformaban su orografía, así como la apertura de un camino de acceso a la parcela, realizadas en parcela 876 del polígono 6 con referencia catastral 29082A006008760000LL, que procedan a la reposición de la configuración de los terrenos a su estado anterior a los movimientos de tierras, con restauración de la cubierta vegetal, previa presentación del correspondiente proyecto técnico visado.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 291 de fecha 22/1/2025, concediendo autorización para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en denominado "VABÁ".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 292 de fecha 22/1/2025, concediendo autorización para la ocupación de la vía pública con la instalación de tarima y toldo para el establecimiento "VABÁ".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 293 de fecha 22/1/2025, rectificando la Resolución número 3429 de fecha 19 de agosto de 2024, por el que se concede la autorización para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores al establecimiento denominado "LEKKER".



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 294 de fecha 23/1/2025, aprobando liquidaciones tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas por importe de 45,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 295 de fecha 23/1/2025, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Asociación Benéfica Social Rincon del Moral" por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria, de 07 de marzo de 2024, ha sido destinada a los fines para establecidos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 296 de fecha 23/1/2025, aprobando el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 832.860 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 297 de fecha 23/1/2025, finalización procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Vía Pública con la imposición de una sanción a Yesus Córdoba 2016, S.L. por importe de 562,75 €.
- Decretos de Alcaldía nº 298 y 301 de fecha 23/1/2025, multas por infracciones de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 302 de fecha 23/1/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 303 de fecha 23/1/2025, ejecutando el pago efectivo de las costas correspondiente con el contencioso administrativo nº 41/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones de la Sala de la cuantía económica total de 14.762 €.
- Decreto de Alcaldía nº 304 de fecha 23/1/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 305 de fecha 23/1/2025, nombramiento policías en prácticas OPE 2022-2023.
- Decreto de Alcaldía nº 306 de fecha 23/1/2025, nombramiento policías en prácticas OPE 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 307 de fecha 23/1/2025, causando baja en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 308 de fecha 23/1/2025, designando como Interventora accidental a Rocío González de Gor Crooke (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la categoría profesional A1) el día 24 de enero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 309 de fecha 23/1/2025, adjudicando a la empresa Resa Collantes Sur S.L., el contrato de "Constitución de derecho real de superficie sobre parcela sita en Bonilla Baja, sector "UE TB-18" con destino a la promoción, construcción y gestión de viviendas de protección pública energéticamente eficientes, con destino a alquiler social", al amparo de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 310 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para la celebración de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

XV Velada de Kickboxing "La Noche del Luchador", a celebrar el 15 de marzo, en el pabellón cubierto Rubén Ruzafa", a la empresa Ambulancias Andalucía, S.C.A., por importe de 1.200€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 311 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical del Grupo Alejados en la Feria de Benagalbón 2025", a la empresa Artistamente, S.L., por importe de 1.936 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 312 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido y megafonía para la celebración del "Día Solidario del Club CBRV""", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 338,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 313 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido y megafonía para la celebración del "Círculo Provincial de Natación""", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 435,60€.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 314 a 319 de fecha 24/1/2025, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 320 de fecha 24/1/2025, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en los autos del PA nº 373/2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 321 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler equipo de sonido para cubrir para la XV Velada de KickBoxing "La Noche del Luchador""", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 792,55€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 322 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Lona atemporal para organización de eventos del Área de Bienestar Social", a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, por importe de 226,27€.
- Decreto de Alcaldía nº 323 de fecha 24/1/2025, convocatoria Junta de Gobierno Local 27/1/2025.
- Decreto de Alcaldía nº 324 de fecha 24/1/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 325 de fecha 24/1/2025, aprobando convenio para exponer en la Sala de Exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana desde el día 24 de Enero hasta el 2 de marzo de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 326 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material diverso para Exposición "Otros Rostros""", a la empresa Indagrafic, SL., por importe de 2.072,73€.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 327 a 333 de fecha 24/1/2025, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 334 de fecha 24/1/2025, aprobando Estructura de Costes, Revisión Periódica y Determinada del nuevo Contrato de Servicio del Transporte Público Urbano de Viajeros en Rincón de la Victoria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 335 de fecha 24/1/2025, incoando procedimiento para la prórroga del actual “Contrato de Concesión del Servicio Público Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros”
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 336 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de “2 Juegos de redes para las porterías de Fútbol 7 plegables del Campo de Rugby “Manuel Becerra””, por importe de 163,35 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Contratación nº 337 y 338 de fecha 24/1/2025, adjudicando el contrato menor de servicio “8 servicios funerarios completos para el año 2025” a la empresa Funeral Assistance Service Angels Rest. SLU, en la cantidad de 10.624€.
- Decreto de Alcaldía nº 339 de fecha 24/1/2025, aprobando el convenio tipo entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y distintas empresas/entidades para la ejecución prácticas profesionales vinculadas a módulos de prácticas de formación profesional.
- Decretos de Alcaldía nº 340 y 341 de fecha 24/1/2025, multas por infracciones de tráfico.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 342 a 344, de fecha 24/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 345 de fecha 24/1/2025, concediendo vado permanente en C/ Tajamar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 346 de fecha 24/1/2025, concediendo vado permanente en C/ Alhelí.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 347 a 355, de fecha 26/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 356 de fecha 26/1/2025, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 357 de fecha 27/1/2025, renunciando al derecho de tanteo del que dispone el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con respecto a la plaza nº 27 (aparcamiento de minusválido) del edificio sito en C/ del Molino, nº 5, Urb. Las Pedrizas, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 358 de fecha 27/1/2025, ordenando la inmediata suspensión de las obras de construcción de piscina en vivienda sita en Urbanización Los Horizontes nº8 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 359 de fecha 27/1/2025, incoando procedimiento sancionador a Urbanizadora y Constructora El Paraíso del Sol, S.L. por no retirar las procesionarias y no realizar el mantenimiento



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

preventivo en la parcela, sita en c/ Ecuador, 2, junto a las antiguas pistas de pádel en Paraíso del Sol, término municipal de Rincón de la Victoria.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 360 y 361 de fecha 27/1/2025, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Decreto de Alcaldía nº 362 de fecha 27/1/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 363 de fecha 27/1/2025, aprobando la modificación nº 2 del contrato de “suministro de energía eléctrica a determinadas instalaciones municipales”.
- Decreto de Alcaldía nº 364 de fecha 27/1/2025, convocatoria pleno ordinario 30/1/2025.

PUNTO Nº 11.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN (EXPTE 1028/2025)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=14>

Sr. Alcalde, hay un escrito de fecha 28/01/2025 con nº RE 2261 de Con Rincón relativa al seguimiento de 2 mociones:

- Incrementar la oferta cultural de nuestro municipio con la creación de los “oasis poéticos” en el paseo marítimo y los “rincones del folclore malagueño” en Benagalbón. Fecha: diciembre 2020
- Plan de infancia y adolescencia. Fecha: 2022

Doña María de la Paz Couto Colomo, Concejala del PP, responde a la pregunta del primer apartado diciendo que nunca se han negado a dicha propuesta ya que es muy interesante, pero atendiendo a la planificación y gestión, han aprobado unos presupuestos básicos pensados para cubrir unas necesidades básicas de los ciudadanos del municipio; como el bienestar social de la familia, el transporte público, la limpieza, educación, sanidad, empleo, mantenimiento de infraestructuras municipales, etc.

Esta propuesta no estaba prevista en los presupuestos del año pasado, motivo por el que no la podían llevar a cabo y para el año 2025 tampoco está en las primeras posiciones de la hoja de ruta con las prioridades más necesarias, entendiendo desde el equipo de gobierno a realizar.

Por lo que cuando puedan disfrutar de una solvencia económica, podrán plantear dicho impulso.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sr. Alcalde, están en ello ya que es un tema presupuestario que tendrá mayor o menor celeridad. En dicho punto si se ha avanzado algo, han tenido reuniones con distintos colectivos del mundo de la cultura y en el primer circuito, el del paseo marítimo, han hecho una selección de poemas relacionados con el mar, de poetas preferentemente malagueños y están diseñando cómo iría el mosaico, donde se pondría dentro del barrio de pescadores, etc...pero hace falta el presupuesto para contratarlo los mosaicos.

PUNTO Nº 11.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.(EXpte 362/2025)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=15>

Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, Concejal de Vox, traen 3 preguntas y 11 ruegos.

Comienzan por la primera pregunta el **27/01/2025 con nº RE 2120** solicitando información relativa a la moción de sanidad presentada el pasado 28 de noviembre de 2024, aprobada por unanimidad, ya que les gustaría saber en qué estado se encuentra. No se ve que la situación haya mejorado en absoluto y quiere aprovechar que hay presente miembros de la plataforma para preguntar cómo van los trámites.

También han realizado una pregunta de **fecha 29/01/2025 con nº RE 2277** sobre las zonas de bajas emisiones ya que el proyecto se aprobó inicialmente en el mes de julio y les gustaría saber en qué estado se encuentra y si piensa implantarse la ZBE a lo largo de 2025.

Por otro lado, presentan escrito de **fecha 21/01/2025 con nº RE 1453** sobre los planes de emergencia del municipio, que ya les han contestado y lo cual agradece a la concejala delegada por su disposición.

Comienza por los ruegos:

- Un ruego de **fecha 11/01/2025 con nº RE 619** sobre un poste de la luz en C/ Universo, ya que han pasado 2 meses desde que lo solicitaron y sigue igual.
- Un ruego de **fecha 23/01/2025 con Nº RE 1744** solicitando solucionar problemas de circulación y arreglo de las aceras en C/ Orquídea. Es la tercera vez que lo traen, siendo las veces anteriores julio y septiembre, ya que los vecinos se quejan de que los coches circulan por dicha calle a gran velocidad. Además, el estado de las aceras es bastante mejorable y en años anteriores lo han tenido que pagar los vecinos de sus propios bolsillos.
- Otro ruego de **fecha 22/01/2025 con nº RE 1715** solicitando iluminar C/ Estación y alrededores, ya que no hay farolas. Se cayó una vecina la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

semana pasada y tiene lesiones graves, no siendo el único tropezón en la zona.

- Tienen también varios ruegos sobre la **barriada de Cortijo Blanco**. Agradece la disposición del concejal delegado con el que ha estado comentándolos y cree que hay algunos que podían estar hechos ya y otros que son más complicados. Si lo ve conveniente se pueden desplazar a dicha barriada y sobre el terreno va a ser más fácil entender las demandas: Por un lado, solicitan construir una acera paralela a la carretera cerca de la parada de autobús de Cortijo Blanco, ya que pasan muchas personas. También solicitan dar la altura correcta del cableado de la luz, reparar la zona de los contenedores que se han calcinado, instalar reductores de velocidad, mejorar la iluminación y que se desbroce regularmente para la mejor circulación de los vehículos. Solicitan también el ensanchamiento de la carretera por la que se accede a la barriada de Cortijo Blanco desde la autovía hasta aquí, que debe ser lo más complicado, ya que para acceder hay un carril de doble sentido que se estrecha y alguna vez el coche que circula por el lado derecho se ha precipitado, provocando daños materiales. La solución podría ser ensanchar la carretera desplazando los contenedores de basura ya que dicha curva es peligrosa. Por otro lado, solicitan colocar más contenedores de basura y la reubicación en cuanto a la orientación de los mismos ya que algunos sitios están situados en el monte, junto a cristales, alambres, que son peligrosos. Y, por último, habilitar correctamente la parada de autobús ya que la misma no tiene ni una marquesina en condiciones y con mucha suciedad alrededor, por lo que solicitan que se arregle.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Con Rincón, presentaron un ruego, de **fecha 23/01/2025 con nº RE 1852**, que fue contestado en Junta de Gobierno, relativo al desbroce de la zona que hay entre el carril de Las Posturas y la Urbanización Vistamar II, ya que está en un estado de dejadez y podría ocasionar, del peso, el volcado de la valla y caer encima de los coches del parking de dicha Urbanización.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de Con Rincón, por otro lado han presentado escrito de **fecha 29/01/2025 con nº RE 2394** ya que solicitan lo siguiente:

1. Teniendo conocimiento a través de la Plataforma por la Sanidad Pública en Rincón de la Victoria que, durante los meses de 2024, se quedaron dos plazas de enfermería vacantes y en el mes de diciembre otras dos más por jubilación, ¿saben si estas plazas van a ser cubiertas en breve?





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2. Desde hace un tiempo las agendas de enfermería están cerradas, ¿saben cuál es el motivo?

3. Tras el pleno de noviembre cuando se presentó la moción por la sanidad, comentó el señor Alcalde que tendría en breve reunión con el gerente y que propondría ir acompañado a futuras reuniones de un representante de la plataforma. ¿Se ha producido alguna reunión?, en caso afirmativo, ¿se ha hecho dicha propuesta?; en caso negativo, ¿hay agendada alguna reunión?

4. Le comentan que hay 2 enfermeras pediátricas para 7 pediatras, por lo que les gustaría saber si se ha planteado contratar más enfermeras pediátricas.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, han presentado varias preguntas en escrito de **fecha 28/01/2025 con nº RE 2183**, algunas más complejas que no tienen inconveniente en que se las contesten por escrito.

1. ¿Cuál es el tiempo medio que tarda el ayuntamiento en conceder la licencia de construcción de vivienda desde que se solicita?

2. ¿Se bonifica en 2025 el IBI por alquiler de viviendas que han estado vacías?

3. ¿Se va a bajar en 2025 el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por la construcción de viviendas con algún grado de protección para venta o alquiler asequible?

4. ¿Tiene previsto en 2025 regular para prohibir o acotar la proliferación de alojamientos turísticos que impiden o encarecen el acceso a la vivienda para los residentes?

5. ¿Cuánto suelo residencial finalista dispone el ayuntamiento en 2025? 6. ¿Cuál es la disposición de construir viviendas asequibles en 2025?

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, responde a la primera pregunta sobre la ZBE que se va a proceder a traer la aprobación definitiva en el pleno de febrero, ya que actualmente se están estudiando las alegaciones por parte de la empresa que redactó el proyecto.

En cuanto a la pregunta sobre el póster en C/ Universo, ya le comentó que se había dado traslado en distintas ocasiones a Telefónica, que es la propietaria del mismo, pero siguen sin repararlo y desgraciadamente el Ayuntamiento no tiene potestad para solucionarlo.

Tienen problemas de circulación y petición de reparación en C/ Orquídea, para lo que han pedido informe a policía local para el asunto de los badeños y, si es favorable, actuarán. Es cierta la problemática que hay con el acerado, no sólo en esa calle sino en Lo Cea en general. Se trata de poder tener dinero en inversiones para ir mejorando el municipio.

Respecto a las instalaciones de reductores de velocidad y mejora en iluminación en Cortijo Blanco, por parte de las distintas áreas se ha dado traslado, tanto a la policía local como a sostenibilidad, siendo muchas de las parcelas





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

privadas, por lo que es más difícil. Uno de ellos es el acceso al parque público, por donde atraviesan parcelas privadas.

La revisión del alcantarillado en C/ Goya se pasó a la empresa Hidralia, que tras inspección realizada de red de saneamiento y pluviales éstas se encuentran en buen estado de mantenimiento y conservación. Dicha contestación la han trasladado por correo al Sr. Rodríguez.

Respecto a la solicitud de iluminación de C/ Estación y alrededores, le aclara que fue motivado por un fallo eléctrico, pero la revisarán ya que también le comunican la escasez en la iluminación. Como están con el estudio de futuras inversiones y mejora en el alumbrado, lo tendrán en cuenta al igual que la de Cortijo Blanco.

En relación a la altura insuficiente en el cableado aéreo de Cortijo Blanco, le comenta que el de suministro eléctrico está soterrado, falta el de telefónica, que les pasa igual que con el poster de C/ Universo, es decir que le han dado traslado en varias ocasiones a Telefónica, pero es bastante complicado.

En cuanto a la pregunta sobre el acceso a Cortijo Blanco les aclara que esa parcela pertenece al Ministerio, a Carreteras, y están en conversaciones con ellos ya que cerca del arroyo, en el cruce hacia Benagalbón, tienen un hundimiento por causa de pluviales y de Carreteras, por lo que los que deberían actuar son de Carreteras, lo cual les han solicitado, al igual que el ensanchamiento. Cada vez que tienen una reunión y se lo trasladan, les responden que no, pero volverán a planteárselo.

También le han trasladado la realización de un acerado de acceso a Rincón desde Cortijo Blanco, el problema que tienen es que por allí hay parcelas privadas. Se han puesto en contacto con los propietarios con motivo de los socavones que hay en la zona, para lo que les van a autorizar para que puedan acceder y poder arreglarlo desde sus parcelas. El problema es que hacer un acerado conlleva una expropiación y no creen que sea el momento oportuno para hacer esa inversión.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, respecto a la pregunta de la marquesina realizada por el Sr. Chinchilla, le responde lo mismo que al Sr. Gómez en otra ocasión, y es que están inmersos en un cambio radical en el transporte en Rincón de la Victoria. Son conscientes de la situación de dicha marquesina, que es muy antigua, por lo que están viendo qué modelo poner ahí ya que el espacio es pequeño.

No obstante, como están en pleno proceso de transformación es posible que en esa zona se ponga el servicio de transporte a la demanda y no sea tan necesario el tener que acudir a una marquesina. Pero, de todas formas, en los planes iniciales está cambiar la marquesina y poner alguna que evite los problemas que ha habido





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

allí, como el golpe de vehículos en la zona, etc. Está contemplado y así se lo ha trasladado a las personas que le han preguntado

Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal del PP, toma la palabra para responder las preguntas del PSOE.

En primer lugar, le preguntan por el plazo medio de tramitación de una licencia de obra, a lo que le responde que es cierto que no pueden dar un dato concreto porque incluyen muchos factores. No es lo mismo una vivienda unifamiliar que plurifamiliar; las afecciones que tienen muchas de ellas, si está en una zona de dominio público, de Costas, de agua, de cultura, que dependen de trámites externos, y de los requerimientos.

Trae un ejemplo de licencia de obra para poder hablar de dichas cuestiones. A una vivienda unifamiliar registrada el 08/02/2024, con 4 requerimientos, se le concedió licencia el 16/08/2024 y empezó la obra el 4/09/2024. En total se han tardado 150 días en dar dicha licencia, la cual ha estado pendiente de informes técnicos 59 días, por lo que 98 días ha sido por causa del particular, de tener que elaborar la documentación para poder responder a los requerimientos.

Son plazos que quieren acortar, motivo por el cual han aprobado en pleno el reforzar con 2 técnicos superiores el área de urbanismo para agilizar las licencias. El volumen de licencias, de media, están siendo unas 60 o 70 al año, a lo que tienen que sumar más de 1000 expedientes de declaraciones responsables, tanto de obras menores como de primeras ocupaciones, que hay que revisar, certificados urbanísticos, proyectos municipales y solo cuentan con 2 técnicos A1 (arquitectos), motivo por el que han pedido un refuerzo para poder acortar los plazos.

También influye mucho el plazo en responder de otros organismos, que tienen un plazo de 3 meses para y muchas veces no lo cumplen, siendo los silencios negativos en mucho de los casos. Tienen que esperar los informes, lo cual alarga los tiempos.

En cuanto a la segunda pregunta sobre la bonificación para 2025 del IBI del alquiler de viviendas vacías, no hay contemplado nada.

Respecto a la tercera pregunta sobre si se va a bajar el ICIo para la vivienda de protección, le responde que no hay una bajada contemplada, pero en la ordenanza está regulado. Concretamente la tasa, en el artº 12.d) para vivienda protegida se reduce de un 2,25% a un 0,23%. En el caso de impuesto de construcciones, que ahora es de un 3,788% para viviendas con calificación protegida está con una bonificación del 50% y también los proyectos que declaramos por interés en el pleno se bonifican en un 0,10%, todo lo cual está reflejado en las ordenanzas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En relación a la cuarta pregunta sobre si tenemos previsto en 2025 regular para prohibir o acotar la proliferación de alojamientos turísticos que impiden o encarecen el acceso a la vivienda para los residentes, le responde que ya se han debatido esas cuestiones en el pleno en otras ocasiones y le ha contestado, pero vuelve a hacerlo de nuevo. Le informa que en 2025 vendrán al pleno, tanto el PGOU, seguramente en marzo, como el POU del suelo urbano, donde se definirán determinaciones más genéricas, primero en el PGOU, y en el suelo urbano más concretas para regular, (no prohibir), dichas cuestiones.

Esta semana han tenido una mesa de trabajo con la Junta para ver dichas cuestiones y ver cómo se meten en la regulación de nuestro planeamiento.

Por otro lado, respecto a la quinta pregunta sobre de cuánto suelo residencial finalista dispone el ayuntamiento en 2025, aclara que es cierto que el ayuntamiento recibe suelo público del 10% de aprovechamiento de los nuevos sectores, donde parte de ese suelo en su momento se enajenó o se compensó en otras actuaciones. El poco que tienen disponible lo han puesto en carga, lo cual fue anunciado cuando vino la delegada del gobierno y el subdelegado, adjudicando un derecho de superficie para la construcción de 20 viviendas asequibles en Torre de Benagalbón. Y, a día de hoy, lo único que han recibido es en 2024 un nuevo sector URR3, junto al campo de fútbol, al que al Ayuntamiento le pertenece una parcela de 24 viviendas de VPO, que pondrán en carga, pero que dependen del desarrollo de la urbanización.

En los nuevos planes generales meterán también esas adscripciones, con el 10% de aprovechamiento que vaya recibiendo el ayuntamiento, potenciándolo con las cargas de vivienda protegida o asequible, que es la estrategia que tiene el plan general.

En 2025 no se pondrán cargas, lo cual ya se anunció, tiene un plazo de ejecución de 18 meses y esas 20 viviendas, que empezarán su construcción en este trimestre, estarán disponibles para mitad de 2026.

En cuanto al suelo finalista, para saber cómo se obtiene, en el Plan de Vivienda que aprobaron se reflejan en los capítulos 9 y 10 cómo y qué se obtiene a día de hoy.

La sexta pregunta va en la misma línea ¿Cuál es la disposición de construir viviendas asequibles en 2025?, la cual ya ha contestado en la pregunta 5. Es decir, están apostando por esas 20 viviendas con un suelo directo que tienen e incidirán en poner en carga al que vaya adquiriendo el ayuntamiento.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, responde a los ruegos realizados. Sobre el cuidado de los contenedores en Cortijo Blanco, le toma la palabra al Sr. Chinchilla y cuando cierren la agenda de ambos, buscarán un hueco por la mañana para dar una vuelta y detectar dichas incidencias, tanto allí como por el municipio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En cuanto a las preguntas realizadas por los distintos grupos sobre la sanidad, les explica que han tenido conversaciones por teléfono de forma continua para ver cómo iba la incorporación de los nuevos sanitarios. Los últimos datos que tienen es que van mejorando, aunque también le han dicho que tardarán unos meses en reajustarse todos los cupos. Ahora mismo de los sanitarios antiguos sólo hay 5 que tengan menos de 1.500 pacientes por cupo y de los nuevos ninguno de ellos, apenas superan los 900 pacientes, por lo que hasta que no se terminen de regularizar todo el cupo y cada uno de los sanitarios antiguos pierdan el cupo de 300 o 400 pacientes a favor de los nuevos, no estará todo ajustado.

Lo que les han comentado es que antes era imposible pedir cita y ahora sí pueden, aunque no con la rapidez y celeridad que debería, y no en todos los ámbitos. Algunos siguen teniendo el mismo cupo, con el mismo problema y tiene que reajustarse. No le puede dar respuesta de la enfermería pero tienen que hablar con los responsables sanitarios de la Junta de Andalucía en las próximas semanas, así habrán pasado 3 meses y la navidad, fechas en la que hay muchos permisos, y los médicos se habrán incorporado ya que muchos han estado de baja por gripe, ya que son sector de riesgo.

Por lo tanto, la situación se va regularizando y cuando pasen unos meses es cuando se puede hacer un análisis más correcto. La mejoría ahora mismo es leve y lenta, pero se está produciendo.

PUNTO Nº 11.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20250130&punto=16>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 13:40, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003C280000E607R4B5V8H7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2025
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:39:14

DOCUMENTO: 20253942400
Fecha: 21/02/2025
Hora: 13:39

